

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Orden de 11 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Eulen, SA, encargada de la limpieza de los Ambulatorios de Atención Primaria Distritos Jerez y Sierra (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	15.041	Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Elisur, SL, concesionaria del servicio municipal de Carboneras (Almería) de recogida de basura, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	15.042

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Orden de 30 de octubre de 1996, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.	15.043	Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.	15.043
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides.	15.043	Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del IV Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.	15.044
Orden de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib.	15.043	Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Aguirre Sadaba, Catedrático de Universidad.	15.044

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica relación profesional del Concurso de Traslado del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía. 15.045

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 1996, de esta Universidad por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. 15.047

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los convenios firmados con los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía. 15.047

Resolución de 22 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del convenio firmado con la Asociación de Empresarias de Sevilla, para el desarrollo del programa Vivem. 15.051

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Ibro al amparo del Decreto que se cita. 15.053

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Jimena al amparo del Decreto que se cita. 15.054

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Beas de Segura al amparo del Decreto que se cita. 15.054

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Santa Elena al amparo del Decreto que se cita. 15.055

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a varios municipios de la provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 15.055

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Cambil al amparo del Decreto que se cita. 15.056

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Santiago-Pontones al amparo del Decreto que se cita. 15.057

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Canena al amparo del Decreto que se cita. 15.057

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones y ayudas y los supuestos de exoneración de tal acreditación. 15.058

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los premios Arco Iris del Cooperativismo 1995 y el fallo emitido por el mismo. 15.059

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la de 21 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa de Gestión Medioambiental, SA y sus trabajadores adscritos a los trabajos del Plan Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza. (7100490). (BOJA núm. 123, de 26.10.96). 15.059

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda. 15.060

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras. 15.060

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Cruzado en Rubio, SL. 15.061

Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Aceites del Sur, SA. 15.061

Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Antonio Barbadillo, SA, en los productos que se citan. 15.061

Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Etnomaya, SA, en el producto que se cita. 15.062

Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de tres explotaciones agrarias familiares, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén). 15.062

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se convoca la XI Edición del Concurso Joaquín Guichot de Fomento de la Investigación Educativa. 15.068

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el ajimez del edificio que se cita, en Lepe (Huelva). 15.069

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el inmueble que se cita, en Moguer (Huelva). 15.070

Resolución de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Colón en Huelva. 15.071

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se proroga la vigencia durante el año 1997 de la Resolución de la misma Dirección General, de 24 de noviembre de 1995. 15.072

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1972/93, interpuesto por Aridos Hermanos Guerrero, SA. 15.072

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1893/93-S.2.º, interpuesto por don Antonio Mazuecos Moraga. 15.073

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

Edicto. (PP. 3724/96). 15.073

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se acuerda el arrendamiento del inmueble para sede del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga. 15.074

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (ACS/COA-8/96). 15.074

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3859/96). 15.074

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican. 15.075

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3860/96). 15.076

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3861/96). 15.076

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3862/96). 15.077

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3863/96). 15.078

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3864/96). 15.078

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3865/96). 15.079

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3866/96). 15.079

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3867/96). 15.080

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3868/96). 15.080

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3869/96). 15.081

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3856/96). 15.081

Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anula la publicación del anuncio (PD. 3731/96). (BOJA núm. 129, de 9.11.96). (PD. 3885/96). 15.082

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.082

Resolución de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 15.082

Resolución de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.083

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 15.083

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.083

Resolución de 31 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.084

Resolución de 31 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 15.084

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan. 15.084

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 15.084

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 29 de octubre de 1996, del concurso correspondiente al Expte. 17/96. 15.085

Resolución de 29 de octubre de 1996, del concurso correspondiente al Expte. 29/96. 15.085

Resolución de 7 de noviembre de 1996, por el que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica que se cita. (PP. 3833/96). 15.086

Anuncio. (PP. 3032/96). 15.086

Anuncio. (PP. 3033/96). 15.087

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto que se cita. 15.087

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto que se cita. 15.087

Resolución mediante el que se convoca concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3744/96). 15.088

Resolución mediante el que se convoca concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3745/96). 15.088

Anuncio. (PP. 3710/96). 15.089

Anuncio. (PP. 3775/96). 15.090

Anuncio. (PP. 3776/96). 15.094

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio. 15.094

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 31 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro que se cita. (PP. 3777/96). 15.095

Resolución de 31 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro que se cita. (PP. 3778/96). 15.095

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Gabinete de Medios de Comunicación, por el que se notifica a don Jorge Francisco Martín Paz la Resolución de iniciación del expediente sancionador que se cita. (48/SG.13/96). 15.096

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-74/96-SE). 15.097

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-84/96-SE). 15.097

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-155/96). 15.098

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-167/96-SE). 15.098

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/137/96 M). 15.099

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/140/96 M). 15.099

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/141/96 M). 15.100

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/109/96 M). 15.100

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-16/96-SE). 15.101

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-19/96-SE). 15.101

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-48/96-SE). 15.102

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo de la Caja de Depósitos. 15.102

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.102

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.104

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 15.105

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1013/96). 15.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1014/96). 15.106

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea-subterránea de media tensión 15/20 KVA desde Rosal de la Frontera a centro de seccionamiento junto a la frontera portuguesa en Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 3546/96). 15.106

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión La Canaleja-Cerro de San Cristóbal en término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 3548/96). 15.106

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 15.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de Resoluciones a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes. 15.107

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 15.108

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera (V-693:JA-067). (PP. 2775/96). 15.108

Resolución de 2 de octubre de 1996 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación autorizada de la Concesión de SPRTVC, V-3207, JA-338-SE, Sevilla-El Quintillo, de titularidad de la empresa Casal, SA, consistente en nueva parada y establecimiento de servicio parcial nuevo. (PP. 3659/96). 15.108

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco, cuyas obras se van a desarrollar en los términos municipales de Pozoblanco y Añora (Núm. 8460). 15.108

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre última convocatoria del Curso para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.109

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.110

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 15.110

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la resolución que se cita. 15.110

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 3604/96). 15.110

IB NTRA. SEÑORA DE LA CABEZA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3222/96). 15.110

CP ISAAC PERAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3609/96). 15.110

CP SANTA TERESA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3697/96). 15.111

NOTARIA DE DON ANTONIO URIBE ORTEGA

Anuncio de subasta notarial. (PP. 3781/96). 15.111

NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ

Anuncio. (PP. 3843/96). 15.112

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Eulen, SA, encargada de la limpieza de los Ambulatorios de Atención Primaria Distritos Jerez y Sierra (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las trabajadoras de la empresa Eulen, S.A., encargada de la limpieza de los Ambulatorios de Atención Primaria Distritos Jerez y Sierra (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas de los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1996, y que, en su caso, podrá afectar a todas las trabajadoras de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las trabajadoras de la empresa Eulen, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es mantener la salubridad en los Ambulatorios de Atención Primaria Distritos Jerez y Sierra (Cádiz) y que afecta a la salud y a la vida de sus usuarios, por ello la Administración se ve compelida a garantizar tales derechos fundamentales mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determinan, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dichas trabajadoras colisiona frontalmente con los dere-

chos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 27 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a las trabajadoras de la empresa Eulen, S.A. encargada de la limpieza de los Ambulatorios de Atención Primaria Distritos Jerez y Sierra (Cádiz), convocada desde las 00,00 horas a las 24,00 horas de los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Cádiz.

ANEXO

En los Ambulatorios de San Dionisio, Guadalete, Higuera, San Telmo, La Barca, La Granja y Las Delicias, así como en el servicio de urgencias del Centro Madre de Dios, todos del distrito de Jerez, y en los Centros del distrito de la Sierra, a una persona en el turno de mañana y otra en el turno de tarde.

ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Elisur, SL, concesionaria del servicio municipal de Carboneras (Almería) de recogida de basura, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas del día 22 de noviembre de 1996 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Elisur, S.L., concesionaria del servicio municipal de Carboneras (Almería) de recogida de basura.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Elisur, S.L.» concesionaria del servicio municipal de Carboneras (Almería) de recogida de basura, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por

cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 8,00 horas del día 22 de noviembre de 1996 con carácter de indefinida que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Elisur, S.L.», concesionaria del servicio municipal de Carboneras (Almería) de recogida de basuras, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Almería.

ANEXO

33% de medios materiales y humanos para su actividad ordinaria, con actuación diaria en el Mercado de Abastos, Centro de Salud, Colegios Públicos y Puerto Pesquero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 30 de octubre de 1996, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 47.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en designar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Consumo a don José Luis Olivares Tirado, don Manuel Fernández Piedra y don Luis Picón Bolaños, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

Sevilla, 30 de octubre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Por Orden de 15 de julio de 1996, BOJA núm. 95, de 20 de agosto de 1996, la Consejería de Educación y Ciencia convocó el VI Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer los estudios Científicos y Tecnológicos.

En cumplimiento del artículo quinto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VI Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.
Don Javier Aracil Santoja.
Don Antonio Díez de los Ríos.
Don Alberto Fernández Gutiérrez.
Don Miguel Florencio Lora.

Don Manuel Losada Villasante.
Don José María Marina Rubio.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Alba Tercedor, Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib.

Por Orden de 15 de julio de 1996, BOJA núm. 95, de 20 de agosto de 1996, la Consejería de Educación y Ciencia convocó el VI Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer los estudios Humanísticos.

En cumplimiento del artículo quinto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VI Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.
Don Amador Jover Moyano.
Don José María Martín Delgado.
Don Francisco Morales Padrón.
Don Francisco Murillo Ferrol.
Don Eduardo Roca Roca.
Don Francisco Ruiz Berraquero.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del VI Premio de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

Por Orden de 15 de julio de 1996, BOJA núm. 95, de 20 de agosto de 1996, la Consejería de Educación y Ciencia convocó el VI Premio de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de

investigadores que, de forma sobresaliente, hayan contribuido a engrandecer los estudios sobre temas andaluces.

En cumplimiento del artículo quinto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VI Premio de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.
Don José Cazorla Pérez.
Don Antonio Gallego Morel.
Don Guillermo Martínez Massanet.
Don Lorenzo Morillas Cueva.
Don Luis Parras Guijosa.
Don Antonio Troncoso del Arce.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Aranda Ramírez, Secretaria de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se nombra el Jurado del IV Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Por Orden de 15 de julio de 1996, BOJA núm. 95, de 20 de agosto de 1996, la Consejería de Educación y Ciencia convocó el IV Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica, destinado a aquellas Instituciones, Organismos y empresas de carácter público o privado que de forma destacada contribuyan al fomento de la investigación en nuestra Comunidad Autónoma.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del IV Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Director General de Universidades e Investigación, don José Luis Pino Mejías.

Rector Magnífico de la Universidad de Almería, don Alberto Fernández Gutiérrez.

Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, don Guillermo Martínez Massanet.

Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, don Amador Jover Moyano.

Rector Magnífico de la Universidad de Granada, don Lorenzo Morillas Cueva.

Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, don Francisco Ruiz Berraquero.

Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, don Luis Parras Guijosa.

Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, don Antonio Díez de los Ríos.

Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, don Miguel Florencio Lora.

Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, don José María Martín Delgado.

Delegado del CSIC, don Antonio Troncoso del Arce.

Presidente del IFA, don Salvador Durbán Oliva.

Director General de Industria, don Francisco Mencía Morales.

Un representante de la empresa Abengoa.

Un representante de la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Un representante de la empresa Deretil.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Aguirre Sadaba, Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 1 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Francisco Javier Aguirre Sadaba. Area de Conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Area Predepartamental: Estudios Arabes e Islámicos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 23 de octubre de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Extensión Universitaria, Agustín Molina Morales.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica relación profesional del Concurso de Traslado del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de la Resolución de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 11 de abril), por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en virtud de las atribuciones

que tiene conferidas por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de la Consejería de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario a los concursantes admitidos que se relacionan en Anexo, junto con la puntuación alcanzada.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

A N E X O

RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL GRUPO DE PERSONAL DE OFICIOS DEL ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO DE AREAS HOSPITALARIAS EN ANDALUCIA.

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA CODIGO/AREA HOSPITALARIA
ALBAÑIL			
Perez Camacho, José	25.252.798	20,20	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
Sanchez Hernandez, José	24.286.750	13,80	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
Alonso Vazquez, Luis V.	11.313.575	9,80	MA-702 H."V.de la Victoria" (Málaga)
Torres Jurado, Alberto	24.818.712	8,65	MA-702 H."V.de la Victoria" (Málaga)
CALEFACTOR			
Rueda Garcia, Rafael	23.467.348	55,20	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
Gila Cañada, Manuel	25.900.345	42,00	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
Cañal Castro, Antonio	27.824.246	39,20	SE-802 H."Virgen Macarena" (Sevilla)
Garcia Manrique, Miguel	26.201.640	20,80	JA-603 H."S.Agustín" Linares (Jaén)
Jimenez Ruiz, José	74.999.543	19,80	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
CARPINTERO			
Aguilar Roldan, Juan José	25.077.070	24,80	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
COCINERO			
Becerra Alarcon, Antonio	28.278.187	61,20	SE-802 H."Virgen de Valme" (Sevilla)
Beato Guisado, Manuel	75.320.891	57,80	SE-802 H."Virgen de Valme" (Sevilla)
Ruiz Almagro, Manuel	28.379.721	53,80	SE-801 H."Virgen Macarena" (Sevilla)
Alvarez Dominguez, Juan M.	29.740.869	28,85	HU-501 H."J.R.Jiménez" (Huelva)
Reyes Fernandez, Adrián	24.197.307	24,96	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
Morillas Lozano, José	24.280.401	23,35	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
Romero Navarrete, Ma Trinidad	24.130.394	16,06	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
Soto Tudeña, Juan Ignacio	26.478.372	12,80	JA-602 H."S.J.de la Cruz" Ubeda (Jaén)
Hernandez Martinez, Panracio	25.952.836	11,40	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
Fernandez Vazquez, Manuel	29.766.005	11,15	HU-501 H."J.R.Jiménez" (Huelva)
Torres Miranda, Miguel Andrés	28.885.703	11,05	SE-801 H."Virgen Macarena" (Sevilla)
Navarro Armenta, Francisco	31.825.206	0,30	CA-203 H."P.Europa" Algeciras (Cádiz)

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA CODIGO/AREA HOSPITALARIA
<u>COSTURERA</u>			
PEREZ HERNICA, Emilia	8.701.538	66,95	SE-802 H."Virgen Macarena" (Sevilla)
CASTELLANO TAILLON, Amelia	23.553.711	50,20	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
RUIZ GARCIA, Josefa	25.859.224	45,40	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
MACHADO CASTRO, Ma Rosario	28.097.171	42,20	SE-802 H."Virgen Macarena" (Sevilla)
EGEA MARTINEZ, Carmen	28.664.541	34,80	MA-701 H."V.de la Victoria" (Málaga)
CASTILLO RUBIA, Mercedes	25.949.949	25,26	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
MARTINEZ MARTINEZ, Mercedes	25.880.529	20,80	SIN PLAZA
SANTOS GODOY, Ma Dolores	80.114.276	19,96	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
ROMERO BENITEZ, Ma Isabel	25.036.084	19,00	SIN PLAZA
GONZALEZ RACERO, Ma Angeles	31.621.056	18,60	CA-203 H.Jerez de la Frontera(Cádiz)
ROSADO APARICIO, Ma Antonia	31.199.456	14,80	CA-201 H."Puerta del Mar" (Cádiz)
<u>ELECTRICISTA</u>			
SERRANO LOPEZ, Francisco	25.909.011	45,20	MA-702 H."V.de la Victoria" (Málaga)
GALINDO RUIZ, Diego Manuel	25.927.493	35,60	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
GOMEZ TORRES, Francisco	26.177.523	32,00	JA-603 H."S.Agustín" Linares (Jaén)
AYLLON SICILIA, Rafael	80.116.432	26,80	CO-301 H."I.Margarita"Cabra(Córdoba)
ROJAS GONZALEZ, Julio	24.206.692	25,90	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
ALCALA SABARIEGO, Antonio	30.483.109	25,20	CO-301 H."I.Margarita"Cabra(Córdoba)
TERUEL NAVARRO, Ramón	20.789.929	20,69	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
JIMENEZ PUERTAS, Juan	24.111.630	17,30	GR-402 H."San Cecilio" (Granada)
HIDALGO RODRIGUEZ, Francisco	30.514.874	16,06	SIN PLAZA
ROBLES LOPEZ, Antonio	24.890.713	8,40	MA-702 H."V.de la Victoria" (Málaga)
<u>FONTANERO</u>			
RAMIREZ GARCIA, Diógenes	23.361.038	56,80	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
AFAN DE RIVERA NAVAS, Rafael	25.860.533	45,40	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
MARTINEZ RE, Antonio	46.201.621	36,40	SE-803 H."Virgen de Valme" (Sevilla)
ALMADA LLAMAS, Jesús	30.515.426	23,05	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
MORALES ESPEJO, Manuel	30.034.923	22,15	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
PUERTOLLANO RODRIGUEZ, Manuel	24.282.891	14,50	SIN PLAZA
MORALES BERDON, Antonio E.	30.524.626	8,80	SIN PLAZA
CARO LIRA, Francisco	28.700.811	8,40	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
<u>JARDINERO</u>			
MEGIAS RUIZ, Antonio	24.183.108	13,15	GR-401 H."San Cecilio" (Granada)
OCAÑA RUIZ, Antonio J.	8.914.464	9,21	CA-201 H.La Línea de la C. (Cádiz)
<u>MECANICO</u>			
MORENATE LOPEZ, Rafael	24.283.726	43,20	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
SOLER JIMENEZ, Andrés	24.896.596	22,95	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
REDONDO FERNANDEZ, José	24.121.772	22,00	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
RODRIGUEZ CARPIO, Carlos	30.538.970	21,20	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
REDONDO ACEVEDO, Rafael	11.065.312	18,15	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
RAMOS NOFUENTES, Diego	24.218.117	15,90	GR-401 H."V.de las Nieves" (Granada)
MILLAN DEL PINO, Miguel A.	25.971.484	12,55	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
PAREDES PEREZ, Gonzalo	30.410.947	11,75	CO-301 H."Reina Sofía" (Córdoba)
ORTEGA ZAMORANO, Pedro	30.431.260	11,45	SIN PLAZA
ALONSO DELGADO, Jacinto M.	28.439.279	8,40	GR-402 H."Santa Ana" Motril(Granada)
COSANO ARANDA, Francisco	24.288.942	5,50	SIN PLAZA
<u>PINTOR</u>			
ESPINOSA PULIDO, Juan	25.927.656	22,90	JA-601 H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
ORTIZ MARTINEZ, Francisco	27.887.662	15,60	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
VILLENA MARTIN, Sergio	24.796.211	14,95	MA-701 H."Carlos Haya" (Málaga)
AMODEO MUÑOZ, Antonio	27.714.715	14,75	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
FERNANDEZ NIETO, Eduardo	24.845.261	12,20	SIN PLAZA
CARCELA ROMERO, Victorio	28.579.038	10,90	SE-801 H."V. del Rocío" (Sevilla)
FERNANDEZ LORENTE, Francisco	25.922.146	8,60	SIN PLAZA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

I.B. Valoración

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 1996, de esta Universidad por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

(...)

En relación con el proceso selectivo convocado por esta Universidad mediante Resolución de 2 de septiembre de 1996 para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (BOJA núm. 211, de fecha 28 de septiembre de 1996), se modifica la valoración de la fase de Concurso del Sistema General de Acceso Libre, del Anexo I, punto I.B. «Valoración», de las Bases de Convocatoria de dicho proceso selectivo, según el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de septiembre de 1996, quedando el texto como a continuación se indica:

Anexo I

Ejercicios y valoración

(...)

Sistema General de Acceso Libre:

Fase de concurso: Se valorará el tiempo de servicios prestados en la Universidad de Cádiz como funcionario de administración y servicios de empleo interino o como contratado laboral eventual en la escala Auxiliar Administrativa o categoría laboral equivalente según Convenio, siempre que el tiempo de duración del contrato o nombramiento haya sido igual o superior a un mes y la fecha de inicio sea posterior al día 1 de noviembre de 1993 (esta limitación temporal no afectará a aquellos Funcionarios de Empleo Interinos que prestan sus servicios en la Universidad de Cádiz desde el día 1 de enero de 1985 y continúan prestándolos a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 1989). Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

Cádiz, 18 de octubre de 1996.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los convenios firmados con los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Tal como se señala en la cláusula de los convenios firmados el 14 de octubre de 1996, con los sindicatos Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para la creación de un servicio gratuito de asesoramiento jurídico y defensa procesal, de ámbito regional, en casos de discriminación laboral por razón de sexo, se publica en el Anexo I el texto del convenio con Comisiones Obreras de Andalucía y en Anexo II el texto del convenio con Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA CENTRAL SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA, PARA LA CREACION DE UN SERVICIO GRATUITO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA PROCESAL, DE AMBITO REGIONAL, EN CASOS DE DISCRIMINACION LABORAL POR RAZON DE SEXO

En Sevilla, a 14 de octubre de 1996

SE REUNEN

De una parte, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en la

representación legal que del mismo tiene atribuida y de otra, don Julio Ruiz Ruiz en representación legal de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía,

MANIFIESTAN

Primero. La Constitución Española de 1978 proclama en su art. 14 la igualdad de los españoles ante la Ley y prohíbe expresamente la existencia de discriminación por razón de sexo.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía declara en su art. 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Segundo. La realidad de la aplicación del principio de igualdad en el ámbito laboral, pone de relieve que, frente a la declaración formal de la igualdad, la situación real en el mercado de trabajo, dista mucho del ideal que se declara.

Tercero. El II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, contempla en su objetivo núm. 1, «la difusión de la legislación que protege el derecho a la igualdad, así como la aplicación del principio de igualdad en el Ordenamiento Jurídico».

Para el cumplimiento de este objetivo se arbitra la acción núm. 2, destinada a establecer los mecanismos necesarios para la actuación jurídica ante los casos de discriminación por razón de sexo.

Cuarto. Por su parte, el Pacto Andaluz por el Empleo y la actividad productiva prevé distintas acciones dirigidas

a fomentar el empleo de las mujeres y a facilitar su inserción en el mundo laboral.

Quinto. En este sentido, el Decreto 1/1989, de 10 de enero, atribuye a este Instituto la competencia para establecer relaciones de colaboración con Organizaciones, que por razón de sus fines, contribuyan a la consecución de los de este Instituto y en concreto, para atender y canalizar las denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho, por razón de sexo.

Sexto. El Instituto Andaluz de la Mujer en ejercicio de sus competencias, adoptará las medidas oportunas, para que se proceda a la reforma o derogación de aquellas disposiciones legislativas o reglamentarias, de cuya aplicación resulte una situación discriminatoria para la mujer.

Séptimo. Por su parte, las Organizaciones Sindicales disfrutan por la Ley de Procedimiento Laboral de una legitimación específica para la representación y defensa procesal de los derechos de las trabajadoras.

Por todo ello, y siendo los convenios de colaboración, un instrumento idóneo anuar voluntades coincidentes, su suscripción con la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, se constituye como un medio válido de intervención en favor de las mujeres trabajadoras y en definitiva, de transformación social.

Y en su virtud, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El objeto de este Convenio es la creación en la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, de un Servicio específico de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal, de ámbito regional y de carácter gratuito, para las mujeres denunciantes de una situación de discriminación laboral por razón de sexo.

Este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal comprenderá diferentes actuaciones jurídicas, que podrán consistir en consultas o en su caso, en la presentación de demanda judicial y todas las actuaciones procesales necesarias para la obtención de sentencia. En el caso de ser ésta contraria a los intereses defendidos, podrá valorarse por el propio Servicio, la presentación de recursos correspondientes ante la instancia judicial competente.

Los casos de discriminación por razón de sexo que serán atendidos por este Servicio, podrán estar referidos a cualquiera de los supuestos de discriminación laboral, que con carácter orientativo se recogen en el Anexo del presente Convenio.

Segunda. Para la puesta en marcha y funcionamiento de este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal el Instituto Andaluz de la Mujer, aportará la cantidad de ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas (8.658.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.48200.23D que será ingresada en la cuenta corriente de Comisiones Obreras de Andalucía.

Dicha cantidad, podrá ser objeto de revisión anualmente, conforme a la variación que experimente el IPC.

La cantidad a la que se refiere esta cláusula estará referida a los siguientes conceptos y por los importes máximos que a continuación se detallan:

Cantidad: 4.122.000 ptas.

Concepto: Honorarios profesionales de la/el abogada/o.

Cantidad: 2.536.000 ptas.

Concepto: Honorarios profesionales de la/el Advta./o.

Cantidad: 1.390.000 ptas.

Concepto: Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

Cantidad: 610.000 ptas.

Concepto: Gastos de colegiación, de procuradora/or y otros gastos derivados de los procesos judiciales.

Tercera. La Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía se compromete a contratar a una/un abogada/o, con dedicación exclusiva, responsable del funcionamiento de este Servicio de carácter regional y al personal necesario para el desarrollo de tareas administrativas. En ningún caso, el ejercicio de las funciones o tareas del Servicio por las personas destinadas al mismo, supondrá la existencia de una relación laboral o contractual de éstas con la Administración.

La/el responsable se desplazará en su caso, a la provincia donde se haya producido la denuncia por discriminación laboral, realizando en la misma cuantas actuaciones sean necesarias para su defensa.

A este fin, la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía se compromete a establecer las relaciones de coordinación e información necesarias entre los departamentos jurídicos provinciales existentes en el Sindicato, con la/el responsable del Servicio de Asesoramiento y Defensa Procesal.

Cuarta. La Central Sindical CC.OO.-A aportará el local, los medios y la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de este servicio.

Quinta. El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Central Sindical CC.OO.-A, difundirá este servicio para logra la mayor divulgación y publicidad del mismo.

Sexta. El Instituto Andaluz de la Mujer aportará a la persona responsable de este Servicio, formación en materia de normativa europea y española vigente, sobre igualdad de trato.

Séptima. El Instituto Andaluz de la Mujer, derivará aquellos casos de discriminación laboral por razón de sexo, de los que tenga conocimiento por su ámbito competencial, informando a la denunciante de la existencia del servicio convenido y de su prestación gratuita, dicho caso será atendido por el Servicio conveniado.

La Central Sindical CC.OO.-A deberá prestar el servicio de forma gratuita y con continuidad, asumiendo la obligación de atender todas las denuncias de discriminación laboral por razón de sexo, a las que se refiere el párrafo anterior, o bien que sean presentadas directamente por las afectadas. En ningún caso será requisito necesario para ser beneficiaria del mismo la previa o posterior afiliación de la denunciante al sindicato.

De igual modo, la Central Sindical CC.OO.-A remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer aquellas situaciones de discriminación por razón de sexo de las que tenga conocimiento y que sean del ámbito competencial de este Organismo.

Octava. El Instituto Andaluz de la Mujer podrá en cualquier momento, inspeccionar la prestación del servicio, que en caso de no realizarse conforme a las cláusulas de este convenio, podrá dar lugar a su resolución anticipada.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula undécima la Central Sindical CC.OO.-A tiene la obligación de prestar la colaboración requerida, así como de facilitar cuantos datos le sean solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer a los efectos del seguimiento e inspección del cumplimiento del convenio.

Novena. Para la vigilancia e interpretación del cumplimiento de este Convenio, se crea una Comisión Mixta integrada por una representante de cada una de las partes firmantes.

A dicha Comisión corresponderá decidir y liquidar las actuaciones en curso, en los casos de resolución anticipada a los que se refiere la cláusula Duodécima.

Décima. El abono de la cantidad a la que se refiere la cláusula segunda, se realizará fraccionadamente en dos pagos. El primero, por un importe del 50% de la misma, a la firma de este convenio, y el 50% restante y previa justificación del pago anterior, a partir de los seis meses desde su suscripción.

Para la justificación de la cantidad percibida, la Central Sindical CC.OO.-A presentará las facturas correspondientes a los honorarios de la Abogada/o responsable del Servicio, los del personal administrativo, las correspondientes a los gastos originados por los desplazamientos, alojamiento y manutención, que la misma deba realizar a las distintas provincias, así como los gastos de colegiación y de procuradora/or. En dichas facturas se entenderán incluidos los impuestos que legalmente procedan.

En los supuestos de prórroga de este convenio, y a los efectos del abono del 50% de la cantidad que corresponda a aportar por el Instituto Andaluz de la Mujer en este nuevo período de prórroga, será necesario que la Central Sindical CC.OO.-A, haya procedido a la previa justificación del segundo 50% correspondiente a la anualidad vencida.

Undécima. La Central Sindical CC.OO.-A, una vez puesto en marcha el servicio, presentará al Instituto Andaluz de la Mujer, en el plazo de seis meses y con una periodicidad semestral, una Memoria Justificativa del funcionamiento del Servicio conveniado, en la que se recogerán los siguientes datos: Número de casos atendidos, número de casos en los que la intervención del servicio ha sido exclusivamente de asesoramiento, número de casos en los que se ha acudido a la vía judicial, número de casos en los que ha habido sobreseimiento de actuaciones, número de casos en los que se ha obtenido sentencia favorable, número de casos en los que se ha obtenido sentencia desfavorable y número de recursos.

Duodécima. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de doce meses, sin perjuicio de su posible prórroga por períodos anuales.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.
- b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.
- c) Resolución anticipada por el incumplimiento previsto en la cláusula octava de este convenio. En cuyo caso no procederá indemnización alguna.

Decimotercera. El presente Convenio será publicado en el BOJA para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes indicadas firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Fdo.: Carmen Olmedo Checa. Por la Central Sindical CC.OO.-A, Fdo.: Julio Ruiz Ruiz.

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA CENTRAL SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA, PARA LA CREACION DE UN SERVICIO GRATUITO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA PROCESAL DE AMBITO REGIONAL, EN CASOS DE DISCRIMINACION LABORAL POR RAZON DE SEXO

En Sevilla, a 14 de octubre de 1996

SE REUNEN

De una parte, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en la representación legal que del mismo tiene atribuida y de otra, don Juan Mendoza Castro en representación legal de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía,

MANIFIESTAN

Primero. La Constitución Española de 1978 proclama en su art. 14 la igualdad de los españoles ante la Ley y prohíbe expresamente la existencia de discriminación por razón de sexo.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía declara en su art. 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluzes, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Segundo. La realidad de la aplicación del principio de igualdad en el ámbito laboral, pone de relieve que, frente a la declaración formal de la igualdad, la situación real en el mercado de trabajo, dista mucho del ideal que se declara.

Tercero. El II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres, contempla en su objetivo núm. 1, «la difusión de la legislación que protege el derecho a la igualdad, así como la aplicación del principio de igualdad en el Ordenamiento Jurídico».

Para el cumplimiento de este objetivo se arbitra la acción núm. 2, destinada a establecer los mecanismos necesarios para la actuación jurídica ante los casos de discriminación por razón de sexo.

Cuarto. Por su parte, el Pacto Andaluz por el Empleo y la actividad productiva prevé distintas acciones dirigidas a fomentar el empleo de las mujeres y a facilitar su inserción en el mundo laboral.

Quinto. En este sentido, el Decreto 1/1989, de 10 de enero, atribuye a este Instituto la competencia para establecer relaciones de colaboración con Organizaciones, que por razón de sus fines, contribuyan a la consecución de los de este Instituto y en concreto, para atender y canalizar las denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho, por razón de sexo.

Sexto. El Instituto Andaluz de la Mujer en ejercicio de sus competencias, adoptará las medidas oportunas, para que se proceda a la reforma o derogación de aquellas disposiciones legislativas o reglamentarias, de cuya aplicación resulte una situación discriminatoria para la mujer.

Séptimo. Por su parte, las Organizaciones Sindicales disfrutan por la Ley de Procedimiento Laboral de una legitimación específica para la representación y defensa procesal de los derechos de las trabajadoras.

Por todo ello, y siendo los convenios de colaboración, un instrumento idóneo para aunar voluntades coincidentes, su suscripción con la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, se constituye como un medio válido de intervención en favor de las mujeres trabajadoras y en definitiva, de transformación social.

Y en su virtud, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El objeto de este Convenio es la creación en la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, de un Servicio específico de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal, de ámbito regional y de carácter gratuito, para las mujeres denunciantes de una situación de discriminación laboral por razón de sexo.

Este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal comprenderá diferentes actuaciones jurídicas, que podrán consistir en consultas o en su caso, en la presentación de demanda judicial y todas las actuaciones procesales necesarias para la obtención de sentencia. En el caso de ser ésta contraria a los intereses defendidos, podrá valorarse por el propio Servicio, la presentación de recursos correspondientes ante la instancia judicial competente.

Los casos de discriminación por razón de sexo que serán atendidos por este Servicio, podrán estar referidos a cualquiera de los supuestos de discriminación laboral, que con carácter orientativo se recogen en el Anexo del presente Convenio.

Segunda. Para la puesta en marcha y funcionamiento de este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Defensa Procesal el Instituto Andaluz de la Mujer, aportará la cantidad de siete millones ochocientos ochenta y tres mil pesetas (7.883.000 ptas.) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.48200.23D que será ingresada en la cuenta corriente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Dicha cantidad, podrá ser objeto de revisión anualmente, conforme a la variación que experimente el IPC.

La cantidad a la que se refiere esta cláusula estará referida a los siguientes conceptos y por los importes máximos que a continuación se detallan:

Cantidad: 3.540.000 ptas.

Concepto: Honorarios profesionales de la/el abogada/o.

Cantidad: 2.343.000 ptas.

Concepto: Honorarios profesionales de la/el Adtva./o.

Cantidad: 1.390.000 ptas.

Concepto: Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

Cantidad: 610.000 ptas.

Concepto: Gastos de colegiación, de procuradora/or y otros gastos derivados de los procesos judiciales.

Tercera. La Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía se compromete a contratar a una/un abogada/o, con dedicación exclusiva, responsable del funcionamiento de este Servicio de carácter regional y al personal necesario para el desarrollo de tareas administrativas. En ningún caso, el ejercicio de las funciones o tareas del Servicio por las personas destinadas al mismo,

supondrá la existencia de una relación laboral o contractual de éstas con la Administración.

La/el responsable se desplazará en su caso, a la provincia donde se haya producido la denuncia por discriminación laboral, realizando en la misma cuantas actuaciones sean necesarias para su defensa.

A este fin, la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía se compromete a establecer las relaciones de coordinación e información necesarias entre los departamentos jurídicos provinciales existentes en el Sindicato, con la/el responsable del Servicio de Asesoramiento y Defensa Procesal.

Cuarta. La Central Sindical UGT-A aportará el local, los medios y la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de este servicio.

Quinta. El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la Central Sindical UGT-A, difundirá este servicio para lograr la mayor divulgación y publicidad del mismo.

Sexta. El Instituto Andaluz de la Mujer aportará a la persona responsable de este Servicio, formación en materia de normativa europea y española vigente, sobre igualdad de trato.

Séptima. El Instituto Andaluz de la Mujer, derivará aquellos casos de discriminación laboral por razón de sexo, de los que tenga conocimiento por su ámbito competencial, informando a la denunciante de la existencia del servicio convenido y de su prestación gratuita, dicho caso será atendido por el Servicio conveniado.

La Central Sindical UGT-A deberá prestar el servicio de forma gratuita y con continuidad, asumiendo la obligación de atender todas las denuncias de discriminación laboral por razón de sexo, a las que se refiere el párrafo anterior, o bien que sean presentadas directamente por las afectadas. En ningún caso será requisito necesario para ser beneficiaria del mismo la previa o posterior afiliación de la denunciante al sindicato.

De igual modo, la Central Sindical UGT-A remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer aquellas situaciones de discriminación por razón de sexo de las que tenga conocimiento y que sean del ámbito competencial de este Organismo.

Octava. El Instituto Andaluz de la Mujer podrá en cualquier momento, inspeccionar la prestación del servicio, que en caso de no realizarse conforme a las cláusulas de este convenio, podrá dar lugar a su resolución anticipada.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula undécima la Central Sindical UGT-A tiene la obligación de prestar la colaboración requerida, así como de facilitar cuantos datos le sean solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer a los efectos del seguimiento e inspección del cumplimiento del convenio.

Novena. Para la vigilancia e interpretación del cumplimiento de este Convenio, se crea una Comisión Mixta integrada por una representante de cada una de las partes firmantes.

A dicha Comisión corresponderá decidir y liquidar las actuaciones en curso, en los casos de resolución anticipada a los que se refiere la cláusula Duodécima.

Décima. El abono de la cantidad a la que se refiere la cláusula segunda, se realizará fraccionadamente en dos pagos. El primero, por un importe del 50% de la misma, a la firma de este convenio, y el 50% restante y previa justificación del pago anterior, a partir de los seis meses desde su suscripción.

Para la justificación de la cantidad percibida, la Central Sindical UGT-A presentará las facturas correspondientes a los honorarios de la Abogada/o responsable del Servicio, los del personal administrativo, las correspondientes a los gastos originados por los desplazamientos, alojamiento y manutención, que la misma deba realizar a las distintas provincias, así como los gastos de colegiación y de procuradora/or. En dicha facturas se entenderán incluidos los impuestos que legalmente procedan.

En los supuestos de prórroga de este convenio, y a los efectos del abono del 50% de la cantidad que corresponda a aportar por el Instituto Andaluz de la Mujer en este nuevo período de prórroga, será necesario que la Central Sindical UGT-A, haya procedido a la previa justificación del segundo 50% correspondiente a la anualidad vencida.

Undécima. La Central Sindical UGT-A, una vez puesto en marcha el servicio, presentará al Instituto Andaluz de la Mujer, en el plazo de seis meses y con una periodicidad semestral, una Memoria Justificativa del funcionamiento del Servicio conveniado, en la que se recogerán los siguientes datos: Número de casos atendidos, número de casos en los que la intervención del servicio ha sido exclusivamente de asesoramiento, número de casos en los que se ha acudido a la vía judicial, número de casos en los que ha habido sobreesimiento de actuaciones, número de casos en los que se ha obtenido sentencia favorable, número de casos en los que se ha obtenido sentencia desfavorable y número de recursos.

Duodécima. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de doce meses, sin perjuicio de su posible prórroga por períodos anuales.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.
- b) Denuncia de una de la partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.
- c) Resolución anticipada por el incumplimiento previsto en la cláusula octava de este convenio. En cuyo caso no procederá indemnización alguna.

Decimotercera. El presente Convenio será publicado en el BOJA para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes indicadas firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Fdo.: Carmen Olmedo Checa. Por la Central Sindical UGT-A, Fdo.: Juan Mendoza Castro.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del convenio firmado con la Asociación de Empresarias de Sevilla, para el desarrollo del programa Vivem.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimosexta del Convenio firmado el 13 de septiembre de 1996 con la Asociación de Mujeres Empresarias de Sevilla para el Desarrollo del Programa Comunitario VIVEM, esta Dirección resuelve ordenar en el Anexo I la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

«En Sevilla, a 13 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDAS

De una parte, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y de otra, doña Carmen Gago Bohórquez, Presidenta de la Asociación de Empresarias de Sevilla.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente convenio,

MANIFIESTAN

I. El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su Reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con organizaciones, asociaciones de mujeres, fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. El II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades, aprobado por Consejo de Gobierno el 17.1.95, contempla en sus acciones núms. 59 y 60 el desarrollo de medidas de apoyo a la actividad profesional y empresarial femenina.

IV. La iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1.7.94) se articula en torno a tres vertientes: Una de ellas es la de Empleo-Now que se propone fomentar la igualdad de oportunidades de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles. Entre las medidas subvencionables prioritarias para la cofinanciación comunitaria está el «apoyo a la creación o el desarrollo a escala local de servicios de asesoramiento que faciliten la creación de PYMES y cooperativas de mujeres».

V. El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de esta Iniciativa, promueve la creación de centros para potenciar las actividades empresariales promovidas por mujeres (Centros VIVEM), programa aprobado en el marco de la citada Iniciativa.

VI. La Asociación de Empresarias de Sevilla tiene entre sus fines promover la incorporación de la mujer al mundo de la empresa, fomentar su participación en él, asegurar su presentación, organizar y mantener servicios para agrupar y defender a sus miembros, y gestionar cuantas iniciativas fueran necesarias para el logro de los mismos.

VII. Para la creación y puesta en marcha del Centro VIVEM de Sevilla, se suscribió entre ambas entidades un Convenio de Colaboración para 1995.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como en la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Es objeto del Convenio el regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la asociación de empresarias de Sevilla (AES) para la gestión de un Centro VIVEM, como un Servicio de Orientación, Formación, Asesoramiento y Asistencia Técnica dirigido a mujeres que quieran crear su propio puesto de trabajo o constituir una empresa, en los términos de las cláusulas siguientes.

Segunda: Para el funcionamiento de este servicio la Asociación de Empresarias de Sevilla, como responsable de la gestión del programa, se compromete a poner a disposición a tres personas del Centro VIVEM, de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer:

- 2 Técnicas, una experta en RRHH y otra en marketing a jornada completa.
- 1 Auxiliar Administrativa a jornada completa.

La Selección de las profesionales se realizó de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación del servicio, comprometiéndose la AES a contar con las mismas personas para el funcionamiento del servicio durante 1996 y 1997, o en su caso, a realizar de común acuerdo entre ambas partes un nuevo proceso selectivo.

El perfil que deben tener estas profesionales será:

- Titulación de Grado Superior o Medio, preferentemente economistas, Diplomadas en empresariales, psicólogas-industriales, abogadas y Graduadas Sociales.
- Formación complementaria en RRHH y Marketing.
- En todo caso, una experiencia laboral mínima de dos años en asesoramiento o gestión de empresas.
- Formación complementaria y/o experiencia en programas de formación o fomento de empleo dirigidos a mujeres.

El equipo finalmente seleccionado deberá contar con dos personas especialistas en las áreas fundamentales del programa, una en los aspectos económicos (Economista o Diplomada en Empresariales), y otra en Recursos Humanos (Psicóloga Industrial, Abogada o Graduada Social), ambas con la formación complementaria y/o experiencia necesaria.

Para la plaza de auxiliar administrativa se valorarán los conocimientos de informática a nivel de usuaria y dominio hablado y escrito de otra lengua de la Unión Europea.

Tercera: La Asociación de Empresarias de Sevilla aportará el inmueble adecuado, que constituya un espacio de fácil acceso para el Centro VIVEM, que deberá contar con la superficie adecuada para que las dos técnicas puedan desarrollar sus funciones con independencia, así como un aula para las actividades previstas en el programa. El coste del equipamiento necesario se podrá imputar al presente Convenio.

Cuarta: El Instituto Andaluz de la Mujer aportará el material técnico-didáctico necesario para el desarrollo del servicio y una guía para la elaboración del Plan de empresa, en el marco de los cursos de formación.

El Instituto Andaluz de la Mujer organizará la formación de formadoras/es necesaria dirigida a las técnicas del Centro VIVEM, con una duración total estimada de 200 horas, que consistirá en:

- Formación para complementar los conocimientos de las técnicas en los objetivos del programa y para que adquieran las habilidades necesarias para ofrecer el ase-

soramiento e impartir los módulos de orientación con la metodología prevista.

- Reuniones y tutorías periódicas para ajuste del programa.

La Asociación de Empresarias de Sevilla facilitará la asistencia del personal del Centro VIVEM a las actividades citadas, cuantas veces sea necesario.

Quinta: El Centro VIVEM se concibe como un servicio cualificado de ámbito provincial, por lo que requiere una articulación con los municipios, especialmente con los Centros Municipales de Información a la Mujer, los recursos para el desarrollo local y el fomento económico.

Esta articulación será promovida y planificada por el Instituto Andaluz de la Mujer a través del Centro Provincial de la Mujer de Sevilla, con la participación de la Asociación de Empresarias de Sevilla.

La necesaria coordinación con los agentes sociales, particularmente con las asociaciones de empresarias, será desarrollada por la Asociación de Empresarias de Sevilla, de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Sexta: La Asociación de Empresarias de Sevilla, de acuerdo con el Centro Provincial de la Mujer, facilitará y comprobará que las técnicas del Centro VIVEM desarrollen las siguientes funciones:

- a) Prospección de los recursos locales de la provincia.
- b) Difusión del programa.
- c) Orientación y asesoramiento en creación y gestión de empresas de forma individual y grupal.
- d) Programación y seguimiento de cursos de formación empresarial y de seminarios monográficos, impartidos por empresas especializadas.
- e) Elaboración de informes sobre proyectos empresariales subvencionables.
- f) Seguimiento de los proyectos empresariales desarrollados a partir de los cursos de formación, y de aquellas empresas que se hayan beneficiado de la asistencia técnica para la elaboración de un plan de actuación viable.
- g) Elaboración de informes y memorias semestrales necesarios para la justificación ante el Fondo Social Europeo, de las actividades desarrolladas y cuantos sean solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la mejor coordinación y evaluación del programa.

Estas funciones se desarrollarán de acuerdo con las orientaciones generales del programa.

Tanto la orientación para el Autoempleo, impartida por las técnicas del Centro VIVEM, como la formación empresarial y seminarios, impartidos por la empresa contratada, serán programadas anualmente con el acuerdo del Instituto Andaluz de la Mujer, estimándose un promedio por año de 4 ediciones del Módulo de Orientación para el Autoempleo de 20 horas de duración, un curso de Formación Empresarial de 150 horas teórico-prácticas y 10 horas de tutorías individualizadas y 4 seminarios.

Séptima: Para la impartición de los cursos de formación empresarial, señalados en el apartado d) de la cláusula anterior, la Asociación de Empresarias de Sevilla contratará la asistencia técnica de una empresa de reconocida experiencia en formación de emprendedores/as y asesoramiento empresarial, con el acuerdo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Del mismo modo, la Asociación de Empresarias de Sevilla contratará para la impartición de los seminarios monográficos a profesionales y/o empresas especializadas en la materia a tratar en los mismos, con el acuerdo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Para la elaboración de un plan de actuación viable a empresas con dificultades, la Asociación de Empresarias de Sevilla contratará los servicios de una consultora especializada de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Octava: Teniendo en cuenta que este programa se enmarca en una Iniciativa Comunitaria que se caracteriza por el fomento de los intercambios entre distintas regiones de la Unión Europea, un aspecto importante a desarrollar es la transnacionalidad. El Instituto Andaluz de la Mujer ha establecido acuerdos de colaboración con entidades de otros dos países de la Unión Europea y se llevarán a cabo las actividades de intercambio con la participación de la Asociación de Empresarias de Sevilla, de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Novena: El funcionamiento del Centro VIVEM, en los términos de este convenio, será financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.16.00.609.03.23D, aportando las siguientes cantidades:

1996: 16.000.000 ptas.
1997: 23.100.000 ptas.
Total: 39.100.000 ptas.

Décima: Habiendo sido incluidas las cantidades correspondientes a 1995 en el Convenio firmado para 1995, de no haberse comprometido la totalidad de las mismas durante dicho ejercicio, el remanente resultante se incorporará al ejercicio de 1996.

Undécima: En consonancia con las normas de funcionamiento del Fondo Social Europeo y su definición de costes elegibles, la Asociación de Empresarias de Sevilla presentará una memoria económica y función semestral y la documentación justificativa de los gastos efectuados con cargo al presente Convenio.

Duodécima: Cuanta difusión y publicidad se haga del Centro VIVEM, bien en soporte papel o medios audiovisuales, se hará constar la participación y logotipos de la Iniciativa Comunitaria Empleo-Now, el Instituto Andaluz de la Mujer-Junta de Andalucía, de la Asociación de Empresarias de Sevilla y la colaboración de la Escuela de Organización Industrial.

Decimotercera: Teniendo en cuenta que los Centros VIVEM son un programa de ámbito superior a la provincia, el Instituto Andaluz de la Mujer se reserva la coordinación regional así como la supervisión del servicio directamente y a través del Centro Provincial de la Mujer de Sevilla.

Decimocuarta: Comisión de Seguimiento.

La Comisión de seguimiento estará formada por:

La Jefa del Gabinete de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer o persona en quien delegue.
La Directora del Centro Provincial de la Mujer de Sevilla o persona en quien delegue.

La Presidenta de la Asociación de Empresarias de Sevilla o persona en quien delegue.

La Responsable de Formación de la Asociación de Empresarias de Sevilla o persona en quien delegue la presidenta en su nombre.

Sus objetivos serán velar por el cumplimiento de las cláusulas de este convenio.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se celebrarán, como mínimo, dos reuniones anuales, una de ellas para definir las actuaciones anuales y otra en el último trimestre para evaluar las actividades realizadas.

Decimoquinta: El presente convenio tendrá una vigencia hasta la finalización del Programa VIVEM, incluida la fase de justificación, estableciéndose como fecha límite el 31 de diciembre de 1997.

No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.

b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

En caso de resolución anticipada del Convenio, una Comisión Mixta paritaria presidida por el Instituto Andaluz de la Mujer establecerá la forma de liquidación del presente Convenio.

Decimosexta: El presente convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

En prueba de conformidad, se firma este documento en el lugar y fecha «up supra». Por la Asociación de Empresarias de Sevilla. Fdo.: Carmen Gago Bohórquez. Por el Instituto Andaluz de la Mujer. Fdo.: Carmen Olmedo Checa».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Ibro al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Ibro, una subvención por importe de un millón de pesetas, para hacer frente a los gastos de reparación de ventanas en el Ayuntamiento de Ibro, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe, percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Jimena al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Jimena una subvención por importe de un millón de pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Jimena, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe, percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.^º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Beas de Segura al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Beas de Segura, una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a los gastos corrientes del Ayuntamiento de Beas de Segura, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe, percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1

de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Santa Elena al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Santa Elena, una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a los diversos gastos de operaciones corrientes, de ese Ayuntamiento, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe, percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en los arts. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a varios municipios de la provincia de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por varios Ayuntamientos de esta provincia, sobre subvención para gastos que no comportan inversión, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º A) del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que se presentan en esta Delegación las citadas solicitudes de subvención.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata del mantenimiento de obras y servicios de carácter específicos que responden a iniciativas de especial interés en los municipios, así como iniciativas o actividades que están relacionadas directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se fundan los expedientes, viene determinada por lo establecido en el artículo único de la Orden de 11 de marzo de 1992.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la

aplicación presupuestaria 01.10.00.01.11.46000.81A.8, destinada a la «Coordinación con las Corporaciones Locales».

Considerando que el importe total de los proyectos para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 12.999.761 ptas.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes en vigor y de general aplicación,

RESUELVO

1.º Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo se especifican la cantidad de 12.999.761 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento a los referidos Ayuntamientos.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 1 mes, desde su percepción, justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 1 mes, desde su percepción, justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como certificación acreditativa de que la subvención ha sido destinada al fin para la que se destinó.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	OBJETO SUBVENCION	IMPORTE CONCEDIDO
ALCALA-GAZULES Exp:01/96	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VARIAS CALLES.....	1.000.000.-
ALGODONALES Exp:02/96	REPARACION DE VEHICULOS DE SERVICIOS MUNICIPALES.....	1.000.000.-
BENALUP Exp:03/96	MANTENIMIENTO MATADERO MUNICIPAL Y AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.....	1.000.000.-
BOSQUE, EL Exp:04/96	MANTENIMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES.....	1.000.000.-
CHICLANA FRTA. Exp:05/96	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS.....	999.761.-
ESPERA Exp:06/96	AMPLIACION Y MEJORA DEL EQUIPO DE EMISION DE SEÑAL DE RADIOTELEVISION.....	1.000.000.-

JIMENA FRTA. Exp:07/96	REMODELACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.....	1.000.000.-
PATERNA R. Exp:08/96	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.....	1.000.000.-
PUERTO SERRANO Exp:09/96	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA GUARDERIA-TEMPORERA GALLIN.....	1.000.000.-
PUERTO REAL Exp:10/96	REPOSICION DE CONDUCTORES, CAJAS CONEXIONES Y TAPAS DE REGISTRO EN BACULOS EN EL POLIGONO 1-A DEL RIO SAN PEDRO.....	1.000.000.-
SETENIL B. Exp:11/96	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO ESCOLAR DE EDUCACION INFANTIL.....	1.000.000.-
VEJER FRTA. Exp:12/96	REPOSICION DE LA PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO ZONA DEL CENTRO DE SALUD.....	1.000.000.-
ZAHARA-SIERRA Exp:13/96	CONTRATACION DE DE UN VIGILANTE PARA LA ZONA RECREATIVA DE ARROYOMOLINOS.....	1.000.000.-
TOTAL.....		12.999.761.-

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Cambil al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que ennumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27, de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder al Ayuntamiento de Cambil, una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Cambil, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1, de la Ley 7, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la referida Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación

que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Santiago-Pontones al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Santiago-Pontones una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta Subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber regis-

trado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Canena al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales para gastos que no comportan inversión y respondan a iniciativas y actividades que enumera.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvención a Entidades Locales y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

RESUELVO

Conceder al Ayuntamiento de Canena una subvención por importe de un millón de pesetas, para hacer frente a gastos corrientes del Ayuntamiento de Canena, debiendo ajustarse la presente Resolución a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta Subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada Norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45,

de 10 de junio de 1988), la referida Entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro, en caso de que proceda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1996, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios de subvenciones y ayudas y los supuestos de exoneración de tal acreditación.

El artículo 105.e) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1986, de 31 de julio, dispone que los beneficiarios de las subvenciones y ayudas estarán obligados a acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que, asimismo, establecerá los supuestos de exoneración de tal acreditación.

Estos aspectos se encuentran regulados actualmente en las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989, en virtud de la correspondiente autorización legal, contemplándose en ellas figuras tributarias ya desaparecidas -como la Licencia Fiscal- o remisiones a normas ya derogadas, por lo que se considera necesario actualizar estos aspectos e introducir determinadas modificaciones en la normativa vigente.

La presente Orden, considera el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social como una obligación que debe acreditarse a los efectos del cobro de la subvención o ayuda concedida y no como un requisito que deberán reunir los beneficiarios para la obtención o concesión de las mismas, por lo que se suprime la exigencia de la declaración expresa de tal cumplimiento que debía efectuarse al solicitar la subvención conforme a la Orden de 30 de junio de 1988 antes citada.

De otro lado, es necesario contemplar la acreditación de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma

no recogida en la Orden de 30 de junio de 1988, una vez que estas obligaciones fiscales deben también acreditarse para contratar con la Administración conforme determina el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cuanto a la forma de acreditación de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social se realizará en todos los casos mediante certificación administrativa expedida al efecto, en la misma forma que en el ámbito de la contratación, con lo que se agiliza y simplifica la acreditación evitando la presentación de numerosos documentos por los beneficiarios y las correspondientes comprobaciones por los órganos administrativos que intervienen en los procedimientos de pago.

En el ámbito de la Administración Autónoma las certificaciones serán expedidas por los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, en atención a sus competencias en la recaudación.

Por último, se regulan en la misma disposición los supuestos que quedan exonerados de acreditación, en forma similar a la establecida en la Orden de 13 de diciembre de 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Ambito de aplicación.

1. La presente Orden es de aplicación a las subvenciones y ayudas públicas a las que se refiere el artículo 103 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

Para percibir dichas subvenciones y ayudas deberá acreditarse por los beneficiarios de las mismas, previamente al cobro, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en la forma establecida en el artículo siguiente.

2. Quedan excluidas de esta Orden las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de Administraciones, Entidades y Empresas Públicas.

Artículo 2. Acreditación de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

1. Se entenderán cumplidas por los beneficiarios las obligaciones fiscales con el Estado, cuando se acredite haber presentado o realizado las altas, declaraciones e ingresos de los impuestos que a estos efectos se establezca en la normativa estatal.

Se considerarán cumplidas por los beneficiarios las obligaciones frente a la Seguridad Social, cuando se acredite haber efectuado las inscripciones, afiliaciones, altas y cotizaciones establecidas en la normativa de aplicación.

Igualmente se considerarán cumplidas las anteriores obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con motivo de impugnación.

El cumplimiento de las obligaciones referidas en los párrafos anteriores deberá acreditarse mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

2. Se entenderá que los beneficiarios de las subvenciones y ayudas se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma cuando no existan deudas de dicha naturaleza en período ejecutivo, o se haya concedido aplazamiento o fraccionamiento de las mismas en dicho período, o acordado su suspensión con motivo de impugnación.

La acreditación de las circunstancias referidas en el párrafo anterior se efectuará mediante certificación expedida por el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda donde tenga el contribuyente su domicilio fiscal, y por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de dicha Consejería cuando su domicilio fiscal se encuentre fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Las certificaciones deberán expedirse en el plazo de 25 días hábiles.

3. Las certificaciones contempladas en este artículo tendrán validez, a los efectos previstos en esta Orden, durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de expedición.

Artículo 3. Exoneración de la acreditación.

1. Quedan exonerados de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, las siguientes subvenciones y ayudas:

a) Las concedidas a Administraciones Públicas o a Entidades de Derecho Público dependientes de las mismas.

b) Las concedidas a Corporaciones de Derecho Público.

c) Las concedidas a las fundaciones y a las asociaciones declaradas de utilidad pública que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, así como a cualquier otra agrupación o entidad que cumpla análogos requisitos.

d) Las becas y las ayudas para asistencia social y en materia de drogodependencia, cuyos beneficiarios sean personas individuales y no las perciban en virtud de actividad empresarial o profesional.

e) Todas aquéllas cuya cuantía no supere, por perceptor y año, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

2. No obstante lo establecido en el número anterior, el órgano competente para conceder la subvención o ayuda, atendiendo a la naturaleza, régimen, cuantía u otras circunstancias de las mismas, podrá solicitar de los beneficiarios la acreditación formal del cumplimiento de las citadas obligaciones.

En este caso, en las correspondientes convocatorias se concretarán los supuestos en los cuales se exigirá la acreditación del cumplimiento de las mismas.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de las subvenciones y ayudas.

A las subvenciones y ayudas concedidas antes de la entrada en vigor de la presente Orden no les será de aplicación lo dispuesto en la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 y de 13 de diciembre de 1989.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los premios Arco Iris del Cooperativismo 1995 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 31 de enero de 1996, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1995, en su octava edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1995, así como el fallo emitido por el mismo, el día 14 de octubre de 1996.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1995, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Ilmo Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
Ilmo. Sr. don Francisco Nieto Rivera.
Don Juan Coronel Martínez.
Don Rafael Sánchez de la Puerta.
Don Luis de la Maza Garrido.
Don Antonio Romero Moreno.
Doña Ana Sánchez Hernández.
Don José Manrique de Lara.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1995, en las siguientes modalidades:

A la Mejor Experiencia de Cooperativa Juvenil: A la Cooperativa «Los Charcones, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Experiencia de Integración Cooperativa: A la Cooperativa «Oleoestepa, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Labor en Fomento del Cooperativismo: A «don José María Pastor Bueno».

A la Mejor Cooperativa: A la Cooperativa «Sociedad Cooperativa Andaluza Magina Hortofrutícola de Bédmar».

A la Mejor Investigación Cooperativa: A «don Juan Antonio Zambrano González».

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la de 21 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa de Gestión Medioambiental, SA y sus trabajadores adscritos a los trabajos del Plan Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza. (7100490). (BOJA núm. 123, de 26.10.96).

Advertidos errores en la Resolución de 21 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa de Gestión Medioambiental, S.A. y sus trabajadores adscritos a los trabajos del Plan Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales

de la Comunidad Autónoma Andaluza (Código convenio 7100490) BOJA 123, de 26 de octubre, se procede a continuación a su corrección:

En la página 13.755, en «Anexo I, Tabla Salarial 1996», donde dice: «Peón de Retén Móvil, Salario día, 5.285», debe decir: «Peón de Retén Móvil, Salario día, 5.258».

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Don Manuel Díaz Villena. Secretario General.
Suplente: Don Manuel Muñoz Luera. Jefe del Servicio de Arquitectura y Vvda.

Vocales:

Titular: Don Antonio Artacho Roper. Jefe de la Sección Gestión de Patrimonio Público.
Suplente: Doña Carmen Lozano Yerón. Jefa Negociado Rehabilitación.
Titular: Don Fernando Pérez Llorens. Jefe de la Sección de Admón. General.
Suplente: Doña Marina Inmaculada García Ponce. Jefe Unidad de Inspección, Fianzas y Recaudación.
Un representante del Gabinete Jurídico.
Un representante del Servicio de Intervención.

Secretaria:

Titular: Doña María de los Angeles Romero Muñoz. Titulada Superior.
Suplente: Doña Inmaculada Santiago Martín. Titulada Grado Medio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el

art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Málaga, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras,

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Don Manuel Díaz Villena. Secretario General.
Suplente: Don Francisco Germán García Rosales. Jefe Servicio de Carreteras.

Vocales:

Titular: Don Enrique Ferrer Muñoz. Jefe Sección de Conservación.
Suplente: Don Diego Cantero González. Jefe del Negociado de Conservación y Explotación.
Titular: Don Fernando Pérez Llorens. Jefe de la Sección de Admón. General.
Suplente: Doña Marina Inmaculada García Ponce. Jefe Unidad de Inspección, Fianzas y Recaudación.
Un representante del Gabinete Jurídico.
Un representante del Servicio de Intervención.

Secretaria:

Titular: Doña María de los Angeles Romero Muñoz. Titulada Superior.
Suplente: Doña Inmaculada Santiago Martín. Titulada Grado Medio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Málaga, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L.

A solicitud de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Cruzado en Rubio, S.L., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

Denominación del producto: Piquitos de pan y piquitos de pan con harina integral.

Marca: Rubio.

Materias primas: Harina, agua, aceite de oliva virgen, manteca, sal, levaduras y mejorantes naturales autorizados.

Etiquetado y presentación: Bolsa de 200 gramos.

Características del producto: Elaborados a mano.

B) Relativas a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cruzado en Rubio, S.L.

CIF: B-29722261.

Registro Sanitario: 20/0028468/MA.

Registro de Industrias Agrarias: 29/01.192.

Domicilio y población: C/ Fuente Vieja, s/n. 29550 Ardales (Málaga).

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Aceites del Sur, SA.

A solicitud de la entidad Aceites del Sur, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Aceites del Sur, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Aceites del Sur, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

- Calidad del producto: Extra.

- Marca: Guillén.

- Etiquetado y presentación: Botella cristal de 750 ml.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Aceites del Sur, S.A.

- CIF: A-28227866.

- Registro Sanitario: 16.261/SE.

- Registro de Industrias Agrarias: 41/40865.

- Domicilio y población: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 550,6, 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Antonio Barbadillo, SA, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Antonio Barbadillo, S.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden de la entidad Antonio Barbadillo, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos en los que se renuevan la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Vino blanco, Manzanilla.
- Marca: Vino blanco: Castillo de San Diego; Manzanilla: Eva, Solear y Muy Fina.
- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 75 cl.
- Norma de calidad: Reglamento de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda». Orden de 2 de mayo de 1977 (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 1977).
- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda».

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Antonio Barbadillo, S.A.
- CIF: A-11.000288.
- Registro sanitario: 30.1.659/CA.
- Registro de industrias agrarias: 11/40179 y 11/40842.
- Domicilio y población: C/. Luis Eguiluz, 11. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Etnomaya, SA, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales,

deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Etnomaya, S.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el Anexo de la presente Orden de la entidad Etnomaya, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Mojama de atún.
- Marca: Etnomaya.
- Características del producto: Lomos de atún salados y secos.
- Etiquetado y presentación: Envasado al vacío con etiqueta adhesiva.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Etnomaya, S.A.
- CIF: A-21017181.
- Registro Sanitario: 12.05903-H.
- Registro de Industrias Agrarias: 21/41015.
- Domicilio y Población: Muelle Norte, s/n, 21400-Ayamonte (Huelva).

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de adjudicación de tres explotaciones agrarias familiares, en la finca Valtocado, del término municipal de Marmolejo (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

Primero. Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de tres explotaciones agrarias familiares en la finca

«Valtocado», del término municipal de Marmolejo (Jaén). La descripción y características del lote se detallan en anejos a esta Resolución.

Segundo. Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, s/n (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, sita en Avenida de Madrid, núm. 25, y en el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Tercero. Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de 18 años.

b) Tener la condición de profesional de la agricultura, trabajador agrícola, técnico agrícola, joven de primer empleo procedente del medio rural, o emigrante retornado.

c) En caso de varón, estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o justificar a juicio del IARA, el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

d) En el caso de ser propietario, titular de empresa agraria, o trabajador agrícola por cuenta propia, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de la explotación que sale a concurso se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante o cónyuge, no realice una actividad lucrativa no agraria que produzca un rendimiento superior a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) No tener obligaciones económicas pendientes con el IARA ni previo expediente administrativo, haber sido declarada la caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

g) En el caso de cónyuges sólo se admitirá la solicitud del que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será comparada por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. En el caso de hijos o hermanos pertenecientes a una misma unidad familiar, se considerarán independientes siempre que constituyan explotaciones familiares autónomas, de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias.

h) En caso de ser concesionario de otra parcela del Instituto, tanto de forma individual como asociada, deberá presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

Cuarto. Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo V a estas Bases, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta en el régimen especial agrario, así como la relación de los períodos cotizados a dicho régimen. Todo ello referido a la fecha de publicación del concurso.

d) Los solicitantes en caso de ser varones, menores de 30 años deberán acreditar estar licenciados o exentos del servicio militar o prestación social sustitutoria.

e) Quienes tengan tierras en propiedad o sean titulares de empresas agrícolas, aportarán declaración jurada y certificado de la Cámara Agraria Local, u otra documentación acreditativa del régimen de tenencia de la tierra, superficie y clase de cultivo. En el caso de haber solicitado ayudas de superficie u otras, en la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del concurso se deberá presentar copia compulsada de la solicitud de ayudas. Quienes sean titulares de explotaciones ganaderas deberán aportar la cartilla ganadera actualizada.

f) Se deberá presentar fotocopias compulsadas de la última declaración realizada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar, o en su caso, certificación de la Delegación de Hacienda de que ningún miembro de la unidad familiar ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior a la convocatoria. Asimismo deberá presentar certificado de exención de licencia fiscal.

g) Quienes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

h) Quienes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos precedentes deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario de este concurso.

i) Quienes hayan sido titulares de contratos de trabajos eventuales aportarán certificación del Instituto Nacional de Empleo sobre jornadas reales realizadas en el período de los cinco años anteriores a la convocatoria del concurso y en su caso certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria en el Plan de Empleo Rural.

j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el Padrón Municipal.

k) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrarias o ganaderas, relacionados con la actividad a realizar, expedido por el Centro donde se ha impartido el curso e indicando el número de horas. No se admitirán cursos de duración inferior a 50 horas.

l) Fotocopia compulsada del libro de familia.

Quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del IARA se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 Sevilla), o de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén (Avda. de Madrid, núm. 25, Jaén), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día de publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez por lo que deberán presentarse de nuevo, ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos. Transcurridos dicho plazo sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se le tendrá por desistido de su solicitud, archi-

vándose sin más tramites con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica, aprecie incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Base II, y en cualquier momento del concurso, previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a la exclusión del mismo mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pudiéndose interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir de su notificación.

Sexto. La participación en el concurso supone la aceptación de todas las obligaciones estipuladas en sus Bases reguladoras.

Sevilla, 1 de octubre de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

ANEXO I

CONCURSO PARA ADJUDICACION DE TRES EXPLOTACIONES FAMILIARES, EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

Relación de lotes con superficie y cultivo

LOTE	PARCELAS	CULTIVO	SUPERFICIE
2	3	O.R.	5-93-10
	6	O.R.	4-46-52
	4-a	C.R.	7-67-12
	4-b	E.	1-10-00
3	2	O.R.	5-23-42
	5	O.R.	4-99-62
	3-a	C.R.	6-94-83
	3-b	E.	0-23-75
4	1	O.R.	5-41-70
	4	O.R.	4-88-81
	1-a	C.R.	6-13-25
	1-b	E.	0-42-50
COMUNAL	RUEDOS Y CAM	E	2-69-11 (1)

O.R. = Olivar riego.

C.R. = Calma riego.

E = Erial.

(1) Incluida la totalidad del lote comunal.

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE TRES EXPLOTACIONES FAMILIARES EN LA FINCA «VALTOCADO» DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN)

A.1. Los que fueran arrendatarios aparceros de las tierras objeto del concurso, en el momento de su adquisición por el IARA, salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras: 40 puntos.

A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras objeto del concurso que tuvieran esa condición en el momento de su adquisición por el IARA: 30 puntos.

A.3. Trabajadores agrícolas eventuales de los términos municipales afectados o municipios limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso, a razón de tres puntos por año hasta un máximo de: 15 puntos.

A.4. Resto de los trabajadores agrícolas incluidos los autónomos a razón de dos puntos por año hasta un máximo de: 10 puntos.

B. Por cada año de cotización o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a razón de dos puntos por cada año, hasta un máximo de: 10 puntos.

C.1. De 18 a 39 años cumplidos en la fecha de publicación del concurso: 10 puntos.

C.2. Mayores de 40 años: 5 puntos.

D.1. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales de Marmolejo y Andújar: 15 puntos.

D.2. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los términos municipales limítrofes al de Marmolejo y Andújar: 8 puntos.

D.3. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Provincia de Jaén: 5 puntos.

D.4. Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Comunidad Autónoma Andaluza: 1 punto.

E. Experiencia como cultivador a título individual o como colectivo en explotaciones con iguales o similares orientaciones productivas, acreditándolo mediante certificación de la Cámara Agraria Local, a razón de cinco puntos por año, hasta un máximo de: 25 puntos.

F. Cursos relacionados con prácticas agrarias a razón de 3 puntos por curso de 50 horas lectiva como mínimo, hasta un máximo de: 15 puntos.

G. Por ser emigrante del sector agrario, por un período mínimo de tres años, retornado a la Comunidad Autónoma en el último año, que al regresar deseen establecerse en la agricultura, así como a los jóvenes de primer empleo procedente del medio rural: 15 puntos.

En caso de empate se resolverá a favor del concursante que tenga mayor número de hijos, si el empate persistiera se resolverá a favor del de menor edad.

ANEXO IV

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE TRES EXPLOTACIONES FAMILIARES, EN LA FINCA VALTOCADO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Canon anual del lote, vigente durante los cuatro primeros años de la adjudicación

AÑO	LOTE Nº 2		LOTE Nº 3		LOTE Nº 4	
	CANON ANUAL	HA.	CANON ANUAL	HA.	CANON ANUAL	HA.
1º	294.149.-	15.346.-	278.801.-	16.008.-	272.530.-	16.162.-
2º	481.720.-	25.132.-	457.715.-	26.281.-	444.899.-	26.384.-
3º	669.291.-	34.918.-	636.630.-	36.554.-	617.269.-	36.606.-
4º	856.862.-	44.704.-	815.544.-	46.827.-	789.638.-	46.828.-

ANEXO III

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE TRES EXPLOTACIONES FAMILIARES, EN LA FINCA "VALTOCADO", DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARMOLEJO (JAEN).

Valor aproximado de las tierras y de los reintegrables de las mejoras del lote y cuotas anuales de amortización.

LOTE Nº	VALOR PTAS.			CUOTA AMORTIZACIÓN ANUAL		
	TIERRA	MEJORAS	TOTAL	INTERÉS 3,5%	CAPITAL	TOTAL PTAS.
2	13.991.713	2.396.966	16.388.679	301.142	819.434	1.120.576
3	13.222.326	2.279.064	15.501.390	284.838	775.069	1.059.907
4	12.670.992	2.160.611	14.851.603	272.899	742.581	1.015.480

LOTE Nº	VALOR PTAS.			AMORTIZACIÓN ANUAL			
	TIERRA	EDIFICIOS	MEJORAS	TOTAL	INTERÉS AL 3,5% A+B+C	CAPITAL	TOTAL
* COMUNAL	270.186	11.709.950	1.058.726	13.038.862	235.870	439.132	675.002

* Por tanto el coste por lote de la parte comunal, dado que la finca se ha dividido en 5 lotes, asciende a 135.000.- ptas.

La amortización del lote comunal corresponde a los 20 primeros años, los 10 años restantes la cuota anual asciende a 656.523.- ptas., que por lote sería aproximadamente 131.305.- ptas.

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE TRES EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES EN LA FINCA "VAL TOCADO", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARHOLEJO (JAEN).

1										DATOS PERSONALES														
APELLIDOS:					D.N.I.:																			
NOMBRE:					D.N.I.:																			
DIRECCION:					PROVINCIA:																			
TELÉFONO:					ESTADO CIVIL:					FECHA DE NACIMIENTO:														
SERVICIO MILITAR O PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA																								
ACTIVO					LICENCIADO					EXENTO					PENDIENTE									
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR																								
NOMBRE Y APELLIDOS					DNI					EDAD					PARENTESCO									
¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LINEA)																								
TÉCNICO AGRÍCOLA					TITULACIÓN QUE POSSEE:																			
AGRICULTOR PROFESIONAL					Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:																			
OBRERO AGRÍCOLA					Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:																			
JOVEN PRIMER EMPLEO					FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM:																			
EMIGRANTE RETORNADO					LUGAR Y PERÍODO DE EMIGRACIÓN:																			
					FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:																			
ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SINO (Escriba lo que no proceda)																								
TIPO					PROPIEDAD					ARRENDAMIENTO					GANADO					MAQUINARIA				
SECANO																								
REGADÍO																								
TOTAL																								

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL
3	CERTIFICADO DEL I.N.S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO, APARCERO O TRABAJADOR FIJO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO.
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL I.A.R.A. U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES.
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER, EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso.

_____ a _____ de _____ 1.996

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

BAREMO		PUNTOS
RESPONDA MARCANDO CON UNA X EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE		
A - RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON LA ZONA DE ACTUACIÓN		PUNTOS
A.1	ARRENDATARIO O APARCERO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL IARA	
A.2	TRABAJADOR AGRARIO FIJO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIRIERON POR EL IARA	
A.3	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUALES EN LOS TÉRMINOS AFECTADOS Y LÍMITROFES	
A.4	RESTO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS INCLUIDOS LOS AUTÓNOMOS	
B - RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PUNTOS
¿ HA COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL? SI/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)		
RELACIONE LOS PERÍODOS COTIZADOS DE _____ A _____ N° DE AÑOS		
C: EDAD	_____ AÑOS	PUNTOS
D - RESIDENCIA		PUNTOS
D1	EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDÚJAR O MARMOLEJO	
D2	EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES LÍMITROFES AL DE MARMOLEJO Y ANDÚJAR	
D3	RESTO DE TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN	
D4	RESTO DE TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	

E- EXPERIENCIA COMO CULTIVADOR (CERTIFICADO CÁMARAS AGRARIAS)				
LOCALIZACIÓN	ORIENTACIÓN PRODUCTIVA	INDIVIDUAL/ COLECTIVA	Nº DE AÑOS	PUNTOS
F- DETALLE DE LOS CURSOS REALIZADOS, RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA AGRARIA				
DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTIÓ	PERÍODO LECTIVO	Nº DE HORAS	PUNTOS
G - EMIGRANTES RETORNADOS / JÓVEN DE PRIMER EMPLEO				
FECHA DE RETORNO				PUNTOS
LUGAR DE EMIGRACIÓN				
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM				

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN						
A	B	C	D	E	F	G
						TOTAL

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se convoca la XI Edición del Concurso Joaquín Guichot de Fomento de la Investigación Educativa.

El Concurso Joaquín Guichot se ha convertido en un eficaz instrumento de innovación educativa al servicio de los docentes andaluces de nivel no universitario, máxime en los actuales momentos de implantación del nuevo sistema educativo diseñado por la Logse. De este modo la investigación educativa, como auto-reflexión de los profesores sobre su práctica docente diaria, servirá como auténtico motor de una reforma educativa que redunde en la mejora cualitativa de la enseñanza en Andalucía.

Igualmente la colaboración con la empresa Agfa durante más de una década es un ejemplo de decidida apuesta empresarial a favor de la investigación educativa, como elemento impulsor de la formación de aquellos profesionales, que en un futuro cercano tendrán que afrontar los retos de la competitividad y calidad en su incorporación al mundo laboral dentro de nuestro entorno europeo. Esta trayectoria de once ediciones del Concurso Joaquín Guichot ha ido verificando el esfuerzo del profesorado andaluz para conseguir una enseñanza de calidad, no sólo por el elevado número de trabajos presentados, sino, sobre todo, por la creciente profundidad y rigor científico de los mismos, enfocados hacia la consecución de una escuela más justa, solidaria, libre, creativa y humana, como elemento vertebrador del progreso social.

En suma, la publicación de los trabajos premiados, que se distribuyen a los centros docentes no universitarios andaluces, se constituye en un elemento multiplicador de las experiencias e investigaciones de los profesionales de la educación andaluces. Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia.

HA DISPUESTO

Artículo único. Convocar la XI Edición del Concurso Joaquín Guichot para el fomento de la investigación educativa, en colaboración con la empresa Agfa, y de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.º Participantes.

Podrán participar en este concurso profesores y profesoras, individualmente o en equipos, que se encuentren en activo en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cualquiera de los niveles educativos que se imparten en nuestra Comunidad Autónoma, con excepción del universitario.

2.º Premios.

Los trabajos de investigación educativa que se presenten a la XI Edición del Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 600.000 pesetas, en cada uno de los núcleos temáticos especificados en la base tercera.

3.º Temática.

Los proyectos y trabajos de investigación habrán de versar, total o parcialmente, en el marco de los Decretos de Enseñanza para Andalucía, sobre alguno de los siguientes núcleos temáticos:

A. Investigaciones de innovación educativa relacionadas con la Logse, y la implantación del nuevo sistema educativo:

1. El Proyecto de Centro.

2. El Proyecto Curricular de Centro.
3. Los Proyectos Curriculares de Etapa.
4. Elaboración del Plan de Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del Proyecto Curricular de Centro.
5. La nueva Formación Profesional.
6. Currículo de la Educación de Adultos.
7. Plan de Orientación Educativa y de Acción Tutorial.
8. La Dirección Escolar: La gestión de los recursos humanos.

B. Propuestas de Actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia:

1. La Educación en valores y temas transversales del Currículo: Educación Ambiental, Coeducación, Educación para la Salud y el Consumo. Educación para la Convivencia, Educación Vial. Propuestas para su inclusión en los Proyectos de Centro.
2. La Atención a la diversidad.
3. El ejercicio de la Solidaridad en la Escuela.
4. La Formación del Profesorado.
5. La Dimensión Europea de la Educación.

C. Investigaciones sobre Materiales de Apoyo Docente:

1. Elaboración de materiales didácticos con soporte audiovisual.
2. Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al Servicio de la Enseñanza (Prensa, Radio y Televisión Escolar).
3. Informática educativa.

D. Cultura Andaluza:

1. Investigaciones de carácter demográfico, etnográfico, antropológico, artístico, etc, sobre aspectos relacionados con nuestra comunidad Autónoma y nuestra cultura.
2. Investigaciones sobre los Programas de Cultura Andaluza desarrollados por la Consejería de Educación y Ciencia.
3. La Cultura Andaluza en el Currículo.
4. Patrimonio monumental.

4.º Presentación de trabajos.

Los trabajos y proyectos de investigación deberán presentarse por duplicado (original o copia) mecanografiados a doble espacio o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual) que el profesor/a o equipo docente de profesores/as considere relevante. Los trabajos deberán ser inéditos, o, al menos, no haber sido comercializados o premiados en otros concursos.

Además del trabajo de investigación, se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- Título del Trabajo y apartado por el que participa.
- Hoja de Datos Personales del autor/a autores/as: Nombre, dirección particular y teléfono, NIF, NRP y Centro de trabajo.
- Declaración por parte del autor/es sobre la originalidad del trabajo, y sobre si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública o privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora). Del mismo modo, habrá de especificarse si el trabajo ha sido publicado o premiado anteriormente.

5.º Lugar de presentación.

Los trabajos se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-B, 3.º planta; 41011 Sevilla), o enviarse por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51

de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en el buzón de documentos de las Delegaciones de Gobernación, de acuerdo con el Decreto 204/95, de 29 de agosto.

6.º Plazos.

El plazo de admisión de originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el 15 de marzo de 1997.

7.º Jurado.

El Jurado de la XI Edición del Concurso Joaquín Guichot estará presidido por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, y constituido por un representante de la empresa patrocinadora Agfa, por personalidades de la vida cultural y docente de Andalucía, y por representantes de la Consejería de Educación y Ciencia. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo del concurso.

8.º Fallo.

El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido a través de los medios de comunicación antes de finalizar el mes de junio de 1997.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertos o redistribuirse como se considere oportuno, si el Jurado así lo estimare.

El fallo y composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9.º Difusión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de su publicación. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los propios autores en un plazo de treinta días a partir del fallo del Jurado.

10.º Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

Sevilla, 21 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el ajimez del edificio que se cita, en Lepe (Huelva).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Ajimez del edificio sito en C/ Oria Castañeda, núm. 26 en Lepe (Huelva) se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la

inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Ajimez del edificio sito en C/ Oria Castañeda, núm. 26 en Lepe (Huelva), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Lepe, Huelva, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Ajimez del edificio sito en C/ Oria Castañeda núm. 26, en Lepe (Huelva), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación:

Denominación: Ajimez del Edificio sito en c/ Oria Castañeda, 26.

Localidad: Lepe (Huelva).

Ubicación: C/ Oria Castañeda, 26.

Fecha de construcción: Siglo XVI.

Autor: Desconocido.

Estilo: Mudéjar.

Descripción.

El ajimez de la calle Oria Castañeda, denominada anteriormente Carnicerías, se sitúa en la fachada principal del edificio que ocupa la parcela correspondiente al núm. 26 de dicha calle.

El inmueble, de dos plantas de altura, mantiene la puerta principal coronada por una cornisa moldurada, sobre la que se asienta el citado ajimez.

El ajimez destaca respecto a la fachada enalada del edificio. Sus arcos peraltados y agrelados, contruidos en fábrica de ladrillo, se enmarcan a la altura de la imposta por un alfiz de material cerámico. La columna parteluz, por su parte, esta realizada en mármol. Todo el conjunto aparece delimitado por un paramento de azulejos policromos con motivos geométricos y florales, de los que actualmente algunos han desaparecido. El hueco se protege por medio de un cerramiento de cristal.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el inmueble que se cita, en Moguer (Huelva).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de julio de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, en Moguer, Huelva, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, en Moguer, Huelva, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Moguer, Huelva, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III

Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV

La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, en Moguer, Huelva, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Casa Natal de Juan Ramón Jiménez.

Localidad: Moguer, Huelva.

Ubicación: C/ de la Ribera, núm. 2.

Epoca: Finales del Siglo XIX.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La casa natal de Juan Ramón Jiménez, se sitúa en la esquina de las calles Zenobia Camprubí y de la Ribera.

Es una edificación de dos plantas, tres crujías y patio posterior. Los cuatro muros de carga que la sustentan discurren paralelos a la fachada principal. El acceso desde la calle hasta el patio central se corresponde con el eje central de la vivienda, a ambos lados del cual aparecen diversas estancias de uso variable. La planta alta, por su parte, alberga dormitorios y salas de estar, como era normal en este tipo de edificaciones burguesas. Como es tradicional, a esta estructura básica de vivienda, se le añade un cuerpo posterior lateral, situado en el patio trasero y donde se localizaban las zonas de servicio de la casa.

La fachada principal presenta un esquema compositivo propio del siglo XIX. En planta baja destaca la portada que enmarca el vano de acceso. Sobre ésta, se apoya un amplio balcón, encima del cual se abre un hueco de inspiración neomudéjar. Conviene destacar la existencia de otros dos balcones laterales, protegidos por cierros metálicos, así como potente cornisa que remata todo el frente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Colón en Huelva.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de Casa Colón Huelva, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de julio de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Colón, en Huelva al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9, de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Ayuntamiento de Huelva, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente

deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 a) de la Ley 1/1991 de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

II. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General, Resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Colón, en Huelva, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación:

Denominación: Casa Colón.

Localidad: Huelva.

Ubicación: C/. Alameda Sundheim, s/n.

Epoca: 1881-1883.

Estilo: Ecléctico.

Autor: José Pérez Santamaría.

Descripción.

El antiguo «Hotel Colón», hoy llamado «Casa Colón», es un conjunto arquitectónico de tres edificios principales (que en su origen fueron cuatro), dispuestos en torno a un espacio rectangular y enclavados sobre una parcela ajardinada, de aproximadamente dos hectáreas de extensión, situada en pleno centro de la ciudad.

El edificio principal o de acceso, cierra el conjunto por el Sur, tiene planta en forma de «H» y se compone de semisótano, planta baja, planta principal y una torrecilla que se eleva sobre una esquina y que consta, a su vez, de sotabanco y mirador. Excepto la azotea del sotabanco el resto del edificio se cubre con teja plana sobre faldones de pendiente muy acusada.

Los edificios laterales son prácticamente idénticos y de forma rectangular.

Constan de semisótano, planta baja y primera. Presentan igualmente cubrición de teja plana sobre faldones de amplia pendiente.

El edificio Norte, hoy desaparecido, presentaba forma rectangular de una sola altura. Su disposición le permitía mantener un primer cuerpo acristalado y orientado al Mediodía.

Al exterior, su traza decimonónica se compone a partir de un perfecto ritmo de vanos de proporciones alargadas, acentuado por pilastras que rematan los extremos de los edificios. Estos elementos verticales son contrarrestados por un potente zócalo y la rotunda cornisa que remata finalmente los edificios.

Actualmente la Casa Colón es propiedad municipal. Tras una remodelación total del conjunto, los tres edificios existentes se han readaptado para uso cultural y administrativo, al mismo tiempo que se llevó a cabo la construcción de un Palacio de Congresos, en el lugar que ocupaba el edificio Norte.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 19 de agosto de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se prorroga la vigencia durante el año 1997 de la Resolución de la misma Dirección General, de 24 de noviembre de 1995.

Anualmente la Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de la previsión contenida en la Orden de la Consejería de Cultura, de 20 de febrero de 1995, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de investigación y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía, viene obligada a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una Resolución reguladora de los criterios prioritarios que, durante el ejercicio siguiente, vayan a servir de criterio de adjudicación de las subvenciones solicitadas al amparo de la misma.

Atendiendo al elevado número de solicitudes recibidas así como a los favorables resultados de las actividades subvencionadas, esta Dirección General considera conveniente mantener un año más la misma línea de investigación y difusión del ejercicio anterior, razón por la cual se acuerda prorrogar la referida Resolución de 24 de noviembre de 1995, que establecía los criterios prioritarios de concesión de subvenciones para 1996, al amparo de la Orden citada de 20 de febrero de 1995,

En su virtud, en uso de la competencia que me atribuyen los artículos 1 y 10.2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 20 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico.

Se prorroga durante el año 1997 la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 24 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre), por la que se establecían los criterios prioritarios de adjudicación de las subvenciones solicitadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 1995, reguladora de la concesión de subvenciones para actividades de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1972/93, interpuesto por Aridos Hermanos Guerrero, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1972/93, interpuesto por «Aridos Hermanos Guerrero, S.A.», representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet, contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de agosto de 1993, desestimatoria presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de noviembre de 1992, recaída en el expediente sancionador 8/92 M.P., incoado por infracción a la normativa de Montes.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos, en parte, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil "Aridos Hermanos Guerrero, S.A.", contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 10 de agosto de 1993, que anulamos por no ser conforme a Derecho, en lo que se refiere al importe de la sanción que debemos cifrar en un millón seiscientos dieciocho mil pesetas y la confirmamos en todo lo demás por ajustada a Derecho. No se hace ningún pronunciamiento en costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1893/93-S.2.º, interpuesto por don Antonio Mazuecos Moraga.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1893/93-S.2.º, interpuesto por don Antonio Mazuecos Moraga, representado por la Procuradora doña M.ª Jesús Cándenas González y defendida por el Letrado en ejercicio, contra la Resolución de 8 de junio de 1993 de la Presidencia del IARA, sancionadora por infracción a la normativa sobre Montes.

En consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María

Jesús Cándenas González, en la representación acreditada de don Antonio Mazuecos Moraga, contra la Resolución de 8 de junio de 1993 (Expte. 435/93), de la Presidencia del IARA que había impuesto al hoy actor la sanción de sesenta mil pesetas de multa y obligación de repoblar el terreno afectado con encinas en el plazo máximo de dos años, por infracción a la legislación de montes, cuyos actos administrativos se anulan por no parecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 3724/96).

Don Eusebio Aparicio Auñón. Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 2/96 se siguen autos de Quiebra Voluntaria en los que se ha dictado con esta fecha Auto declarando en Quiebra Voluntaria al comerciante Paolo Moretti, S.A. cuya parte dispositiva de forma extractada es como sigue:

Primero. Se declara en estado de Quiebra Voluntaria al comerciante «Paolo Moretti, S.A.» con domicilio social en Málaga, C/ Calvo, núm. 4, Ed. Rialto.

Segundo. Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha 30 de mayo de 1996.

Tercero. Se decreta el arresto domiciliario de don Antonio Ruiz Benítez en su calidad de Administrador único de la Sociedad quebrada.

Cuarto. Se nombra Comisario de la Quiebra a don José Manuel Fernández López de Uralde, con domicilio en C/ Casas de Campos, núm. 3, 6.º de Málaga.

Quinto. Se designa para el cargo de Depositario de la Quiebra a don Alejandro Bengio Bengio con domicilio en C/ Strachan, núm. 6, 2.º de Málaga.

Sexto. Procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada.

Séptimo. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica.

Octavo. Se decreta la acumulación a esta quiebra de todas la ejecuciones pendientes contra el quebrado.

Octavo (bis). La quebrada queda incapacitada para la Administración y disposición de sus bienes, requiriéndose al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarado cómplice de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, o en su caso a los Síndicos, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Noveno. Procédase a la inscripción en el Registro Mercantil de Málaga. La presente resolución podrá ser impugnada por las personas legitimadas en el plazo de ocho días a computar desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 1.028 del Código de Comercio de 1.829 y art. 1.326 de la L.E.C.

Dado en Málaga a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se acuerda el arrendamiento del inmueble para sede del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga.

1.º Con fecha 15 de julio de 1996 se acuerda iniciar expediente de contrato de arrendamiento de inmueble en la ciudad de Málaga para sede del Instituto Andaluz de la Mujer y del Centro Provincial de la Mujer en dicha ciudad.

2.º Con fecha 31 de julio de 1996 se solicita a la Dirección General de Patrimonio autorización para la contratación directa del arrendamiento en cuestión.

3.º La Dirección General de Patrimonio, con fecha 18 de agosto de 1996, emite informe en el que se justifica que el Instituto Andaluz de la Mujer pueda acogerse a la vía excepcional de la contratación directa del arrendamiento. En el mismo sentido se pronuncia la Intervención Delegada en la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 26 de agosto de 1996.

4.º El Instituto Andaluz de la Mujer, tras anuncio de la licitación en prensa y vistas las ofertas presentadas, propone el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la C/ San Jacinto núm. 7 de Málaga, propiedad de la Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza.

5.º Con fecha 5 de septiembre de 1996, se emite informe técnico por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, en el que consta la idoneidad del edificio en cuestión.

6.º La Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer fiscaliza de conformidad la propuesta económica del contrato de arrendamiento del edificio señalado.

ARGUMENTACION JURIDICA

1.º El art. 158.1.º del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante R.P., señala que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando por la particularidad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, puede tramitarse por adjudicación directa, previa autorización, y precedida de resolución motivada, que se hará pública. Esta autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 156.4 del R.P., corresponde a la Dirección General de Patrimonio y a la Intervención General.

2.º El párrafo quinto del artículo antes mencionado indica que la excepcionalidad de la contratación directa deberá acreditarse mediante los correspondientes informes técnicos. Señalando así mismo que se deberá interesar a ser posible tres ofertas, pudiendo este trámite ser sustituido por un anuncio en la prensa de la localidad.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

1.º Adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la C/ San Jacinto, núm. 7 de Málaga para sede del Instituto Andaluz de la Mujer y del Centro Provincial de la Mujer en Málaga a la Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza, propietaria del mismo.

2.º Hacer pública la presente Resolución como señala el art. 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (ACS/COA-8/96).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-8/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1995.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, del 13 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Travel Dos-Servirapid, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas cuarenta y siete mil setecientos veinte pesetas (6.547.720).

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3859/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de expediente: U9062SUDI6K.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión y encuadernación de los siguientes documentos: «Difusión del Plan General Municipal de Jerez de la Frontera», «Plan General Municipal de Jerez de la Frontera», «Difusión del Plan General Municipal de Cádiz», y «Plan General Municipal de Cádiz».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Doscientos setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Política Comunitaria, Programas y Publicaciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución núm. 25-4.º planta, oficina 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 85 96.

e) Telefax: 95/421 90 24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.º Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes técnicas. Serán consideradas aquellas mejoras relativas al hardware, software, garantía y cursos de formación descritas en el pliego de prescripciones técnicas, y desglosadas en el Anexo 8.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

e) Núm. de expediente: 1996/081012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: CS-CA-175 «Acondicionamiento del firme de la C-344/A-372 del p.k. 53 al p.k. 58».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 9 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 25.996.715 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de agosto de 1996.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.940.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 1995/230579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: SV-CA-144 «Mejora Intersección entre N-342 y C-344 y Vía Lenta en N-342 p.k. 26,7».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 9 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 31.374.594 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de agosto de 1996.

b) Contratista: Aglomerados Andaluces, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.740.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1996/063383.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: CS-CA-177 «Acondicionamiento de firme de la CA-602 del p.k. 8 al p.k. 13, en varios tramos».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 9 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe Total: 29.998.566 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de agosto de 1996.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 23.994.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 1996/080933.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Clave: SV-CA-142 «Enlace de la carretera C-343 con CA-502 y CA-503».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 9 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe Total: 60.873.997 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de agosto de 1996.
 - b) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.520.000 pesetas.

Cádiz, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3860/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. del expediente: U9611ATES6X.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica para la realización del Inventario Mantenido de Suelo de Andalucía».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: No.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: Veinte millones de pesetas (20.000.000 pesetas).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1-1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.
 - d) Teléfono: 95/421 42 25.
 - e) Telefax: 95/422 67 79.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.
 - e) Hora: 11,30 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3861/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. del expediente: U9717ATES6S.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del Plan Especial de Ordenación del Parque del Guadaira».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Quince millones de pesetas (15.000.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1-1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3862/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. del expediente: U9719ATES6A.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Poniente Almeriense».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Dieciocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (18.250.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas sesenta y cinco mil pesetas (365.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1-1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3863/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. del expediente: U9715ATES6M.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1-1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3864/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. del expediente: U9720ATES6J.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Sierra de Segura».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1-1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.1996 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3865/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de Expediente: U99005ATES5X.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Apoyo Técnico para la Elaboración del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Diecisiete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (17.450.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas cuarenta y nueve mil pesetas (349.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1. 1.º planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso). No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3866/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de Expediente: U9707ATES6C.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Veintiséis millones de pesetas (26.000.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Quinientas veinte mil pesetas (520.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1. 1.º planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso). No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3867/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de Expediente: U9721ATES6K.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de Cádiz».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Quince millones setecientos cincuenta mil pesetas (15.750.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Trescientas quince mil pesetas (315.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo, núm. 1, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso). No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3868/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de Expediente: U9708ATES6S.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo, núm. 1, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.
b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).
No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la Consultoría que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3869/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto el siguiente Contrato de Consultoría:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Núm. de Expediente: U9716ATES6S.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del Plan Especial del Parque Ribera».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de Ejecución: No.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Veinte millones de pesetas (20.000.000 pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

b) Domicilio: Maese Rodrigo núm. 1. 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 95/421 42 25.

e) Telefax: 95/422 67 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del fin de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 11.12.96 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 23 de diciembre de 1996.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Los Anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).
No.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3856/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación O.P. y Tptes.

c) Núm. de expediente: SZ-SE-1002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Protección de pasos a nivel/señalización horizontal y vertical.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.900.824.

5. Garantías.

a) Provisional: 198.017.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras, Delegación O.P. y Tptes.

b) Domicilio: Plaza España. Puerta de Navarra. Sector III.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 4232225/24/21.

e) Telefax: 4234907.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales publicación BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación: Delegación O.P. y Tptes.

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras, Delegación O.P. y Tptes.

2.ª Domicilio: Plaza España, Puerta de Navarra. Sector III.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta (concurso).

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación O.P. y Tptes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 20 días naturales publicación BOJA.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anula la publicación del anuncio (PD. 3731/96). (BOJA núm. 129, de 9.11.96). (PD. 3885/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anular la publicación del anuncio de la contratación de la obra,

Clave: CS-SE-1002.

Título: Control de la maleza en Ctras. con peligro de incendios forestales y otras de la Red Principal-I.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen de las Nieves. Subdirección Económico Administrativa. Compras e Inversiones. Granada.

c) Número de expediente: 96C88023028.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Lentes intraoculares.

c) Lote: 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, 30.4.96.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.628.650 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.6.96.

b) Contratista: Pharmacia & Upjohn, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 5.005.000 ptas.

1.c) Número de expediente: 96C91010059.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Cafeterías centrales y de planta.

c) Lote: 1 y 2.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, 25.7.96.

3. Tramitación, urgente; procedimiento, abierto; y forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (canon mínimo): 80.000 ptas./mensuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.96.

b) Contratista: Hocaferfan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 80.839.722 ptas.

1.c) Número de expediente: 96C88022058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material para la central de esterilización del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, 18.6.96.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; y forma de adjudicación, concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.599.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.9.96.

b) Contratista: Pelayo Carmona, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 9.798.467 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: HR96051.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento sistemas y equipos informáticos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, negociado; forma de adjudicación, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.500.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.7.96.
 - b) Contratista: ICX Sistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.500.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 12/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: C.P. 12/96. Servicio de transporte para el personal que presta servicios en el Hospital Vázquez Díaz de Huelva.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de abril de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.747.490 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.5.96.
 - b) Contratista: Autocares Romero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.747.490 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministro).
 - c) Número de expediente: SUC-HC 121/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Estación de trabajo robotizada para laboratorio.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 9 de julio de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.96.
 - b) Contratista: Beckman Instruments España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 20002/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministros de una Central Frigorífica, incluyendo la legalización y puesta en marcha, proyecto, autorización de Industria e inspecciones reglamentarias que correspondan.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2 de diciembre de 1995.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.2.96.
 - b) Contratista: Gestión y Mantenimiento, S.A. (GYMSA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 27.500.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Sanitario de Montilla. Córdoba. Dirección Distrito de Montilla. Dirección Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1/96.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro material fungible de laboratorio para el Centro de Salud de Montilla.
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.457.277 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.4.96.
 - b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.457.277 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Infanta Elena de Huelva. Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 14-E/96.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: C.P.14-E/96. Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 18 de junio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.353.127 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.8.96.
 - b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.300.275 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios realizada mediante procedimiento abierto por concurso que a continuación se relaciona:

Expediente: DP6A010.41CS.
 Título: Limpieza ordinaria Museo Arqueológico.
 Adjudicatario: Servicios Integrados Garzón, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 5.999.998 ptas.

Contra la Orden de la Consejería de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de obras que a continuación se indican:

Denominación: Repoblación en el Pinar de la Algaida en el P.N. «Entorno de Doñana» en la provincia de Cádiz; Expte. núm. EFK960002.

BOJA licitación: Núm 89, 2.8.96.

Aprobación del expediente: 10.5.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto/subasta.

Presupuesto de licitación: 19.407.029 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Audeca, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 12.893.782 ptas.

Denominación: Repoblación Forestal en el monte «El Ejido» del T.M. de Higuera de la Sierra, en la provincia de Huelva; Expte. núm. EFH960036.

BOJA licitación: Núm 89, 2.8.96.

Aprobación del expediente: 10.5.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto/subasta.

Presupuesto de licitación: 7.170.608 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Alcaparrain, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 5.136.306 ptas.

Denominación: Restauración vegetal en superficies ocupadas por repoblaciones de Pino Ponderosa en zonas meridionales del P.N. Sierra de Castril en la provincia de Granada; Expte. núm. EFG960004.

BOJA licitación: Núm 55, 11.5.96.

Aprobación del expediente: 19.3.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido/subasta.

Presupuesto de licitación: 27.123.316 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Pinus, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 19.143.636 ptas.

Denominación: Acondicionamiento del Camino «De los Quemados», en el P.N. Sierra de Castril en la provincia de Granada; Expte. núm. EFG960005.

BOJA licitación: Núm 55, 11.5.96.

Aprobación del expediente: 19.3.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido/subasta.

Presupuesto de licitación: 12.939.665 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Helopav, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.277.740 ptas.

Denominación: Acondicionamiento del Camino «De las Hazadillas» en el P.N. Sierra de Castril en la provincia de Granada; Expte. núm. EFG960002.

BOJA licitación: Núm 55, 11.5.96.

Aprobación del expediente: 19.3.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido/subasta.

Presupuesto de licitación: 28.742.988 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Guamar, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 19.590.000 ptas.

Denominación: Restauración de riberas y adecuación de márgenes en el río Castril, P.N. Sierra de Castril en la provincia de Granada; Expte. núm. EFG960006.

BOJA licitación: Núm 55, 11.5.96.

Aprobación del expediente: 19.3.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido/subasta.

Presupuesto de licitación: 9.834.159 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Carmen Arenas Peña, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.218.000 ptas.

Denominación: Restauración vegetal en el Monte «Puerto Lobo» en el P.N. Sierra de Huétor en la provincia de Granada; Expte. núm. EFG960003.

BOJA licitación: Núm 55, 11.5.96.

Aprobación del expediente: 19.3.96.

Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido/subasta.

Presupuesto de licitación: 25.686.582 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 1996.

Empresa adjudicataria: Viveros José Dalmáu, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 17.461.738 ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Director General de Gestión del Medio Natural, Juan M. Cornejo López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del concurso correspondiente al Expte. 17/96.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de octubre, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento de concurso, el servicio que a continuación se indica:

Expte. 17/96 del Servicio de Informática.

Suministro/Servicio: Suministro de equipamiento informático para los Servicios de Recaudación.

Importe de la adjudicación: 10.106.109 pesetas.

Empresa adjudicadora: Informática El Corte Inglés, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Secretario General.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, del concurso correspondiente al Expte. 29/96.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de octubre, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento de concurso, el servicio que a continuación se indica:

Expte. 29/96 del Servicio de Informática.

Suministro/Servicio: Contratación de servicios técnicos para el desarrollo de software de gestión de los servicios de Policía Local, Parques y Jardines y Servicios Sociales.

Importe de la adjudicación: 17.173.800 pesetas.

Empresa adjudicadora: C.P. Software, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Secretario General.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1996, por el que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica que se cita. (PP. 3833/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 1586/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica correspondientes a la elaboración de un Plan de Aparcamientos de vehículos en la ciudad de Sevilla y su posterior exposición al público en general.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): 6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 300.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de las Delicias, 15-1.ª planta, hasta traslado a Ronda de la Exposición, Edificio C-3, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41013 hasta traslado 41092.

d) Teléfono: 4621811 ó 4590665.

e) Telefax: 4626650 ó 4590694.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Servicios, Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 10 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, 14.

3.º Localidad: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según establecen los arts. 11 al 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: En la Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

11. Gasto de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Secretario General Accidental.

ANUNCIO. (PP. 3032/96).

Convocatoria de subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 267/96.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Plantación de arbolado en la Avenida entre la intersección de la Ctra. de Brenes a la Ronda Urbana Norte.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 90 días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones novecientos veintidós mil quinientas treinta y dos (7.922.532) pesetas.

Garantías.

Provisional: Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y una (158.451) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla 41012.

Teléfono: 4625252.

Telefax: 4230618.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 Localidad: Sevilla.
 Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.
 Hora: 12,00 horas.
 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de agosto de 1996.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 3033/96).

Convocatoria de subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.
 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.
 Número de expediente: 295/96.
 Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: Limpieza de palmeras en la ciudad.
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: 180 días.
 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Subasta.
 Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Veintitrés millones trece mil setecientos ochenta y una (23.013.781) pesetas.
 Garantías.
 Provisional: Cuatrocientas sesenta mil doscientas setenta y seis (460.276) pesetas.
 Obtención de documentación e información.
 Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).
 Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.
 Localidad y código postal: Sevilla 41012.
 Teléfono: 4625252.
 Telefax: 4230618.
 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: Grupo K. Especiales. Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones. Categoría D.
 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.
 Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
 Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.

Apertura de las ofertas.
 Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).
 Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.
 Fecha: Al undécimo día siguiente del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.
 Hora: 12,00 horas.
 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de agosto de 1996.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto que se cita.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 167/96.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Sustitución de cubiertas del Hospital del Pozo Santo.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de fecha 27 de agosto de 1996.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 15.085.612 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 1996.
 Contratista: Meta 2E Mas 03, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 13.867.379 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del Proyecto que se cita.

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 196/96.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Reparación de cubiertas de la iglesia y forjado de la antigua enfermería del Convento de Santa María de Jesús.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de fecha 27 de agosto de 1996.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 16.849.022 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 1996.
 Contratista: Construcciones Bellido, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 15.164.120 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante el que se convoca concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3744/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 272/96. Sección de contratación.

Objeto del contrato: Pavimentación de la calle Alejo Fernández.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 18.088.249 ptas.

Fianza provisional: 361.765 ptas.

Fianza definitiva: 723.530 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4480250. Telefax: (95) 4480293.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursantes y como adjudicatarios si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION mediante el que se convoca concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (PP. 3745/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 12/96. Sección de contratación.

Objeto del contrato: Nueva pavimentación de las calles Tintes y Cristo del Buen Viaje.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 16.615.762 ptas.

Fianza provisional: 332.315 ptas.

Fianza definitiva: 664.630 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.
 Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.
 Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4480250. Telefax: (95) 4480293.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1996.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO. (PP. 3710/96).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, convocó concursos públicos para la enajenación de las parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo que se señalan a continuación, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, en régimen general:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

- I. 48/96 PAT.
- II. 49/96 PAT.
- III. 50/96 PAT.
- IV. 51/96 PAT.
- V. 53/96 PAT.
- VI. 58/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de objeto:

I. Expte. 48/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como 1.3 en el PERI-TR-2 (Triana-Chapina), con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 233,22 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 493,77 m² t.

II. Expte. 49/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como 1.12 en el PERI-TR-2 (Triana-Chapina), con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 370,50 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 1.137,15 m² t.

III. Expte. 50/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como Zona 3 de la Unidad de Actuación UA-TO-7, con

destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 608,21 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial zona de edificación abierta

A-3.

- Edificabilidad: 936,22 m² t.

IV. Expte. 51/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 2 de la Unidad de Actuación UA-SB-3, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 1.048,80 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial.
- Edificabilidad: 1.800 m² t.

V. Expte. 53/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como 15-I del Sector 15 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 3.935 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial plurifamiliar y comercial en planta baja.
- Edificabilidad: 13.253 m² t.

VI. Expte. 58/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como Zona 8 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MO-DECAR), con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 251,17 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial zona de edificación suburbana S-2.
- Edificabilidad: 943,92 m² t.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación:

I. Expte. 48/96 PAT (1.3 del PERI-TR-2): Seis millones ochocientos cinco mil ciento treinta y ocho pesetas (6.805.138 ptas.).

II. Expte. 49/96 PAT (1.12 del PERI-TR-2): Quince millones seiscientos setenta y dos mil doscientas una pesetas (15.672.201 ptas.).

III. Expte. 50/96 PAT (Zona 3 UA-TO-7): Doce millones novecientos dos mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (12.902.984 ptas.).

IV. Expte. 51/96 PAT (2 UA-SB-3): Veinticuatro millones ochocientos siete mil seiscientos pesetas (24.807.600 ptas.).

V. Expte. 53/96 PAT (15-I, Sector 15, Plan Parcial 4, Pgno. Aeropuerto): Ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas (182.652.846 ptas.).

VI. Expte. 58/96 PAT (Zona 8 UA-TO-7): Trece millones nueve mil ciento cinco pesetas (13.009.105 ptas.).

5. Garantía provisional:

I. Expte. 48/96 PAT (1.3 del PERI-TR-2): Ciento treinta y seis mil ciento tres pesetas (136.103 ptas.).

II. Expte. 49/96 PAT (1.12 del PERI-TR-2): Trescientas trece mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (313.444 ptas.).

III. Expte. 50/96 PAT (Zona 3 UA-TO-7): Doscientas cincuenta y ocho mil sesenta pesetas (258.060 ptas.).

IV. Expte. 51/96 PAT (2 UA-SB-3): Cuatrocientas noventa y seis mil ciento cincuenta y dos pesetas (496.152 ptas.).

V. Expte. 53/96 PAT (15-I, Sector 15, Plan Parcial 4, Pgno. Aeropuerto): Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y siete pesetas (3.653.057 ptas.).

VI. Expte. 58/96 PAT (Zona 8 UA-TO-7): Doscientas sesenta mil ciento ochenta y dos pesetas (260.182 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 4480250.

e) Telefax: 4480295.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

- Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones.

Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO. (PP. 3775).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, convocó subastas públicas para la enajenación de las parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo, que se señalan a continuación, para la promoción de viviendas de uso propio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

- I. 54/96 PAT.
- II. 55/96 PAT.
- III. 56/96 PAT.
- IV. 57/96 PAT.
- V. 59/96 PAT.
- VI. 60/96 PAT.
- VII. 61/96 PAT.
- VIII. 62/96 PAT.
- IX. 69/96 PAT.
- X. 70/96 PAT.
- XI. 71/96 PAT.
- XII. 72/96 PAT.
- XIII. 73/96 PAT.
- XIV. 74/96 PAT.
- XV. 75/96 PAT.
- XVI. 76/96 PAT.
- XVII. 77/96 PAT.
- XVIII. 78/96 PAT.
- XIX. 79/96 PAT.
- XX. 80/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 54/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 1 de la zona 4 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 94,60 m²
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 155,81 m².

II. Expte. 55/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 1 de la zona 5 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 99,27 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 163,27 m².

III. Expte. 56/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 1 de la zona 6 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 107,30 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 176,13 m².

IV. Expte. 57/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 1 de la zona 7 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 96,03 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.

- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 162,44 m².

V. Expte. 59/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 5 de la manzana 3 de la Unidad de Actuación UA-PM-5 (Camino de Rojas), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 91,00 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, vivienda unifamiliar adosada.
- Edificabilidad: 145,60 m².

VI. Expte. 60/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 6 de la manzana 3 de la Unidad de Actuación UA-PM-5 (Camino de Rojas), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 91,00 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, vivienda unifamiliar adosada.
- Edificabilidad: 145,60 m².

VII. Expte. 61/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 7 de la manzana 3 de la Unidad de Actuación UA-PM-5 (Camino de Rojas), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 91,00 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, vivienda unifamiliar adosada.
- Edificabilidad: 145,60 m².

VIII. Expte. 62/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal sita en c/ Virgen de la Piedad, con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 89,10 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 178,20 m².

IX. Expte. 69/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 2 de la zona 4 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 97,17 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 160,05 m².

X. Expte. 70/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 3 de la zona 4 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 99,73 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación suburbana S1.
- Edificabilidad: 164,27 m².

XI. Expte. 71/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 4 de la zona 4 de la Unidad de Actuación

UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 102,27 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 168,45 m²t.

XII. Expte. 72/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 5 de la zona 4 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 104,84 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 172,68 m²t.

XIII. Expte. 73/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 2 de la zona 5 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 103,28 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 169,87 m²t.

XIV. Expte. 74/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 3 de la zona 5 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 107,20 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 176,32 m²t.

XV. Expte. 75/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 4 de la zona 5 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 111,33 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 183,11 m²t.

XVI. Expte. 76/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 2 de la zona 6 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 114,39 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 187,76 m²t.

XVII. Expte. 77/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 3 de la zona 6 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 121,48 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.

- Edificabilidad: 199,41 m²t.

XVIII. Expte. 78/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 2 de la zona 7 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 99,44 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 168,20 m²t.

XIX. Expte. 79/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 3 de la zona 7 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 102,85 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 173,97 m²t.

XX. Expte. 80/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como parcela 4 de la zona 7 de la Unidad de Actuación UA-TO-7 (MODECAR), con destino a la promoción de viviendas de uso propio.

- Superficie: 106,26 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial, zona de edificación sub-urbana S1.
- Edificabilidad: 179,74 m²t.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación:

- I. Expte. 54/96 PAT: (1, zona 4, UA-TO-7): Dos millones ciento cuarenta y siete mil trescientas setenta y tres pesetas (2.147.373 ptas.).
- II. Expte. 55/96 PAT: (1, zona 5, UA-TO-7): Dos millones doscientas cincuenta mil ciento ochenta y siete pesetas (2.250.187 ptas.).
- III. Expte. 56/96 PAT: (1, zona 6, UA-TO-7): Dos millones cuatrocientas veintisiete mil cuatrocientas veinticuatro pesetas (2.427.424 ptas.).
- IV. Expte. 57/96 PAT: (1, zona 7, UA-TO-7): Dos millones doscientas treinta y ocho mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (2.238.748 ptas.).
- V. Expte. 59/96 PAT: (5, manzana 3, UA-PM-5): Dos millones seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (2.006.659 ptas.).
- VI. Expte. 60/96 PAT: (6, manzana 3, UA-PM-5): Dos millones seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (2.006.659 ptas.).
- VII. Expte. 61/96 PAT: (7, manzana 3, UA-PM-5): Dos millones seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (2.006.659 ptas.).
- VIII. Expte. 62/96 PAT: (C/ Virgen de la Piedad): Dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas (2.455.952 ptas.).
- IX. Expte. 69/96 PAT: (2, zona 4, UA-TO-7): Dos millones doscientas cinco mil ochocientas nueve pesetas (2.205.809 ptas.).
- X. Expte. 70/96 PAT: (3, zona 4, UA-TO-7):

Dos millones doscientas sesenta y tres mil novecientas sesenta y nueve pesetas (2.263.969 ptas.).

XI. Expte. 71/96 PAT: (4, zona 4, UA-TO-7):

Dos millones trescientas veintiuna mil quinientas setenta y ocho pesetas (2.321.578 ptas.).

XII. Expte. 72/96 PAT: (5, zona 4, UA-TO-7):

Dos millones trescientas setenta y nueve mil ochocientas setenta y seis pesetas (2.379.876 ptas.).

XIII. Expte. 73/96 PAT: (2, zona 5, UA-TO-7):

Dos millones trescientas cuarenta y una mil ciento cuarenta y ocho pesetas (2.341.148 ptas.).

XIV. Expte. 74/96 PAT: (3, zona 5, UA-TO-7):

Dos millones cuatrocientas treinta mil cuarenta y dos pesetas (2.430.042 ptas.).

XV. Expte. 75/96 PAT: (4, zona 5, UA-TO-7):

Dos millones quinientas veintitrés mil seiscientas veintidós pesetas (2.523.622 ptas.).

XVI. Expte. 76/96 PAT: (2, zona 6, UA-TO-7):

Dos millones quinientas ochenta y siete mil setecientas ocho pesetas (2.587.708 ptas.).

XVII. Expte. 77/96 PAT: (3, zona 6, UA-TO-7):

Dos millones setecientas cuarenta y ocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas (2.748.269 ptas.).

XVIII. Expte. 78/96 PAT: (2, zona 7, UA-TO-7):

Dos millones trescientas dieciocho mil ciento treinta y dos pesetas (2.318.132 ptas.).

XIX. Expte. 79/96 PAT: (3, zona 7, UA-TO-7):

Dos millones trescientas noventa y siete mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (2.397.655 ptas.).

XX. Expte. 80/96 PAT: (4, zona 7, UA-TO-7):

Dos millones cuatrocientas setenta y siete mil ciento setenta y siete pesetas (2.477.177 ptas.).

5. Garantía provisional:

I. Expte. 54/96 PAT: (1, zona 4, UA-TO-7):

Cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas (42.947 ptas.).

II. Expte. 55/96 PAT: (1, zona 5, UA-TO-7):

Cuarenta y cinco mil cuatro pesetas (45.004 ptas.).

III. Expte. 56/96 PAT: (1, zona 6, UA-TO-7):

Cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (48.548 ptas.).

IV. Expte. 57/96 PAT: (1, zona 7, UA-TO-7):

Cuarenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas (44.775 ptas.).

V. Expte. 59/96 PAT: (5, manzana 3, UA-PM-5):

Cuarenta mil ciento treinta y tres pesetas (40.133 ptas.).

VI. Expte. 60/96 PAT: (6, manzana 3, UA-PM-5):

Cuarenta mil ciento treinta y tres pesetas (40.133 ptas.).

VII. Expte. 61/96 PAT: (7, manzana 3, UA-PM-5):

Cuarenta mil ciento treinta y tres pesetas (40.133 ptas.).

VIII. Expte. 62/96 PAT: (C/ Virgen de la Piedad):

Cuarenta y nueve mil ciento diecinueve pesetas (49.119 ptas.).

IX. Expte. 69/96 PAT: (2, zona 4, UA-TO-7):

Cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis pesetas (44.116 ptas.).

X. Expte. 70/96 PAT: (3, zona 4, UA-TO-7):

Cuarenta y cinco mil doscientas setenta y nueve pesetas (45.279 ptas.).

XI. Expte. 71/96 PAT: (4, zona 4, UA-TO-7):

Cuarenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas (46.432 ptas.).

XII. Expte. 72/96 PAT: (5, zona 4, UA-TO-7):

Cuarenta y siete mil quinientas noventa y ocho pesetas (47.598 ptas.).

XIII. Expte. 73/96 PAT: (2, zona 5, UA-TO-7):

Cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés pesetas (46.823 ptas.).

XIV. Expte. 74/96 PAT: (3, zona 5, UA-TO-7):

Cuarenta y ocho mil seiscientas una pesetas (48.601 ptas.).

XV. Expte. 75/96 PAT: (4, zona 5, UA-TO-7):

Cincuenta mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (50.472 ptas.).

XVI. Expte. 76/96 PAT: (2, zona 6, UA-TO-7):

Cincuenta y una mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas (51.754 ptas.).

XVII. Expte. 77/96 PAT: (3, zona 6, UA-TO-7):

Cincuenta y cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas (54.965 ptas.).

XVIII. Expte. 78/96 PAT: (2, zona 7, UA-TO-7):

Cuarenta y seis mil trescientas sesenta y tres pesetas (46.363 ptas.).

XIX. Expte. 79/96 PAT: (3, zona 7, UA-TO-7):

Cuarenta y siete mil novecientas cincuenta y tres pesetas (47.953 ptas.).

XX. Expte. 80/96 PAT: (4, zona 7, UA-TO-7):

Cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (49.544 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092.

d) Teléfono: 448 02 50.

e) Telefax: 448 02 95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Documentación técnico-económica.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III s/n (Isla de la Cartuja).

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

ANUNCIO. (PP. 3776/96).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1996, convocó concursos públicos para la enajenación de las parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo, con cédula de calificación de actuación protegible en materia de suelo, que se señalan a continuación, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, en régimen general:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

I. 64/96 PAT.

II. 65/96 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de objeto:

I. Expte. 64/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como 1.3 en el PERI-SB-1 (La Calzada), con cédula de calificación de actuación protegible en materia de suelo, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 1.045,50 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial con vivienda plurifamiliar.
- Edificabilidad: 7.115,00 m² t.

II. Expte. 65/96 PAT.

Adjudicación de la parcela municipal identificada como PUR-3 en el PERI-NO-4 (Cisneo Alto), con cédula de calificación de actuación protegible en materia de suelo, con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen general.

- Superficie: 3.308,07 m².
- Clasificación: Suelo Urbano.
- Calificación: Residencial con vivienda plurifamiliar.
- Edificabilidad: 11.070,00 m² t.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación:

I. Expte. 64/96 PAT (1.3 del PERI-SB-1): Noventa y ocho millones cincuenta y ocho mil novecientas treinta pesetas (98.058.930 ptas.).

II. Expte. 65/96 PAT (PUR-3 del PERI-NO-4): Ciento cincuenta y dos millones quinientas sesenta y seis mil setecientas cuarenta pesetas (152.566.740 ptas.).

5. Garantía provisional:

I. Expte. 64/96 PAT (1.3 del PERI-SB-1): Un millón novecientas sesenta y una mil ciento setenta y nueve pesetas (1.961.179 ptas.).

II. Expte. 65/96 PAT (PUR-3 del PERI-NO-4): Tres millones cincuenta y una mil trescientas treinta y cinco pesetas (3.051.335 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 4480250.

e) Telefax: 4480295.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

- Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo (de 9,00 a 13,00 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Isla de la Cartuja).

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6 a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas. Si fuese sábado se entenderá prorrogado al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 h.

9. Otras informaciones.

Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO.

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha 4 de noviembre del corriente año, se adoptó por sus catorce miembros presentes que constituían mayoría absoluta legal el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar definitivamente el Contrato de Obras de Construcción del Centro Cultural de Lepe al licitador Construcciones Francisco Cienfuegos, S.L., en la variante propuesta cuya proposición económica se eleva a la cantidad de doscientos noventa y siete millones cuatrocientas seis mil pesetas (297.406.000 ptas.).

Segundo. Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y del Acta de Comprobación del Replanteo en el plazo máximo de un mes.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los restantes licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lepe, 6 de noviembre de 1996.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras, Urbanismo y Servicios, José Prieto Martín.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro que se cita. (PP. 3777/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 96/21230B.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de microscopios binoculares y estereoscópicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Facultad de Farmacia.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 455 10 40.
 - e) Telefax: 455 11 40.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de suministro que se cita. (PP. 3778/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 96/21230A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de elementos para laboratorios.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Facultad de Farmacia.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Once millones quinientas veinte mil pesetas.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
 - d) Teléfono: 455 10 40.
 - e) Telefax: 455 11 40.
 - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Gabinete de Medios de Comunicación, por el que se notifica a don Jorge Francisco Martín Paz la Resolución de iniciación del expediente sancionador que se cita. (48/SG.13/96).

Habiéndose dictado Resolución del Director General de Comunicación Social, de 30 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador 48/SG.13/96, por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de don Jorge Francisco Martín Paz, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Resolución citada:

«Expediente sancionador 48/SG.13/96.
Resolución de Iniciación.

De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 4 del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en relación con los artículos 36.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, 10.2 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y 7.º del Decreto 206/1996, de 28 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, se han puesto de manifiesto los siguientes

HECHOS

1. Según Acta de inspección, levantada por los servicios técnicos de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Málaga el 16 de enero de 1996, se comprueba que en la localidad de Nerja está funcionando una Emisora de FM sin título administrativo habilitante, en la frecuencia y con las características que se recogen a continuación:

Emisora.

Localidad: Nerja (Málaga).

Frecuencia: 104.0 MHz.

Denominación Emisora: Radio Mediterráneo de la Axarquía.

Titular: Don Jorge Francisco Martín Paz (DNI: 29.095.914).

Estudios.

Ubicación: C/ Angustias, 33 - 1.º

Centro Emisor.

Ubicación: En el mismo edificio.

Equipo Emisor: Potencia máxima 30 w.

Codificador estéreo, marca Ariston núm. 15 1071.

Emisor Ariston núm. 15 1223.

Sistema radiante y característica de radiación:

Polarización: Vertical.

Altura del mástil (m): 5.

Tipo de antena: Torreta.

Núm. Elementos: 1 dipolo.

2. Tras ser solicitado por esta Dirección General, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones informa con fecha 26 de febrero, que la emisora Radio Mediterráneo de la Axarquía es de carácter privado-comercial, con emisión de publicidad.

3. Con fecha 13 de marzo de 1996, esta Dirección General formula Requerimiento núm. 128/05.96 a don Jorge Francisco Martín Paz, propietario y titular de la emisora, para que adopte las medidas necesarias para el inmediato y efectivo cese de las emisiones y proceda al desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas; requerimiento que le es notificado el día 21, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento al mismo.

4. Con fecha 28 de junio de 1996, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones remite Hoja de control de instalaciones en la que se comprueba que la citada emisora continúa emitiendo en la frecuencia 104.0 MHz.

Al constituir la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, una infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, por vulneración de lo dispuesto en el artículo 26 de la misma, y que, de acuerdo con el artículo 34 de dicha Ley, sería sancionable con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.); infracción de la que, según datos que obran en el expediente, sería responsable don Jorge Francisco Martín Paz, con DNI: 29.095.914, y domicilio en C/ Angustias núm. 33 1.º, Nerja (Almería).

Vista la legislación de aplicación, constituida por el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia; Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 10 de Decreto 75/1989, y el artículo 4 del Decreto 246/1991; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11.1 y 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVO

1.º Incoar el expediente sancionador 48/SG.13/96 a don Jorge Francisco Martín Paz, propietario y titular de la emisora, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, para la determinación de responsabilidades que correspondieron y, en su caso, las sanciones que fueran de aplicación, con las garantías previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; nombrando a doña Elisa Espejo Meana y don Juan Melgar Durán, funcionarios adscritos al Gabinete de Medios de Comunicación, instructora y secretario respectivamente, de dicho expediente; contra los que podrá promoverse recusación, por las causas establecidas en el artículo 28 de la citada norma legal.

2.º Volver a requerir a don Jorge Francisco Martín Paz, con el fin de que adopte las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le otorga un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Durante la tramitación del presente expediente podrán adoptarse las medidas provisionales que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 31/1987, en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre; artículos 21.3 y 24 del vigente Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones; y artículos 13.1 e) y 15 del Real Decreto 1398/1993.

Todo ello, en el ejercicio de la competencia para resolver que el artículo 2 b del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, atribuye al Consejero de la Presidencia, sin perjuicio de que el presunto responsable de la infracción, que motiva este expediente, pueda reconocer su responsabilidad, según lo dispuesto en los artículos 8 y 13.1 d), del Real Decreto 1398/1993; procediéndose, en este caso, a dictar Resolución, con la imposición de la sanción que proceda. Sevilla, 30 de septiembre de 1996.- El Director General de Comunicación Social. Fdo.: José Carlos Alarcón Arévalo.»

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Jefe de Gabinete de Medios de Comunicación, José María González Alonso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-74/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del Espectáculo Taurino celebrado el día 23 de junio de 1996 en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, contra don Rafael Camino Barbero, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de

20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

HE ACORDADO

La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.º Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Darle vueltas al novillo lidiado en primer lugar con el fin de acelerar su muerte.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 88.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-84/96-SE).

Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Vista la denuncia formulada con fecha 15.3.96 por el Servicio de Protección de la Naturaleza (223 Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla) contra don Rafael García Martín, se observan presuntas infracciones a la normativa de Juegos y Espectáculos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.ª Isabel García Gómez y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarias de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Organización de apuestas prohibidas al no estar incluidas en el catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Bar La Ventilla, de la Ctra. SE-217 de Marchena a Paradas.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 5.1 de la Ley 1/1992 sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conducta tipificada como infracción muy grave en el artículo 28.1 de la citada Ley, pudiéndose sancionar con multa 5.000.001 a 50.000.000 de ptas., de conformidad con el artículo 31.1 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-155/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 11.8.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de

acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en La Lechuza (terrace de verano):

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,45 horas del día del acta (11.8.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igual le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-167/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.9.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Juan Rosado Mer-gar, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de La Rinconada, en Bodeguita La Palmera, en carretera Bética, 95:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 3,05 horas del día del acta (19.9.96) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiéndose en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/137/96 M).

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los cargos y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/137/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Recreativos Cristóbal, S.L., Andalucía Residencial 3.º Fase, Blq. 6, 3.º A.

Infracciones: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 38.2 y 3 del Decreto 181/86, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/140/96 M).

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los cargos y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/140/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Peña de Pesca Black Bass, C/ Torresmenudas, 6, de Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 19.1, 20, 21, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/141/96 M).

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los cargos y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/141/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Roymac, S.L., C/ Juan Carvallo, 7, 4-B, Sevilla.

Infracciones: 2 a los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 19.1, 20.1, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 1 al art. 25.4 de la citada Ley 2/86, de 19 de abril, y art. 38.2 y 3 del citado Reglamento.

Tipificación: 3 infracciones graves, artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/109/96 M).

Incoado expediente sancionador SE/109/96 M, y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente resolución, en fecha 13.9.96, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada resolución, significando que la misma así como la propuesta de resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24,

durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/109/96 M, seguido a don Florencio Delgado Rodríguez, con domicilio en Valencina de la Concepción, Camino Emisora Telefónica, s/n.

Resultando: Que con fecha 12.9.96 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VII de la mencionada Ley 2/86, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada Ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 181/87, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/109/96 M, seguido a don Florencio Delgado Rodríguez, con domicilio en Camino Emisora Telefónica, s/n, de Valencina de la Concepción (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: Una multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) e inutilización de la máquina objeto del expediente, a tenor de lo establecido en los arts. 31 de la LJA y 48 del R.M.R.A.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia

de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-16/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don Antonio Martínez Reina con domicilio en C/ Erizo, núm. 14 de Constantina, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 19 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos sin la preceptiva autorización gubernativa.

II

Con fecha 19 de enero de 1996, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. Presentó las siguientes alegaciones: Que en el momento de la detención policial don Antonio Martínez Reina tan solo se encontraba en posesión de una localidad que era la suya propia. Solicitada ratificación de los denunciados, éstos afirman que don Antonio Martínez Reina ofrecía una entrada para su venta.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la

Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don Antonio Martínez Reina con 30.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271626 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-19/96-SE).

Examinado en esta Delegación de Gobernación el expediente sancionador de referencia seguido a don José Pablo Puente Jerez con domicilio en C/ Alzola, núm. 15 de Madrid, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 19 de abril de 1995 formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la plaza de toros de Sevilla.

II

Con fecha 19 de enero de 1996, se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor y Secretario del mismo. No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente I de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984 de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como falta y sancionándose en la cuantía propuesta conforme a los artículos 15.n) y 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a don José Pablo Puente Jerez con 100.000 ptas. de multa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 271625 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-48/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 28 de mayo de 1996 contra don Francisco Romero López por los hechos ocurridos el día 30 de marzo de 1996, en el festejo taurino celebrado en el término municipal de Lebrija (Plaza de Toros), se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentaron alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Ausencia injustificada del diestro, no presentando certificación alguna que acredite la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.l) de la Ley 10/1991, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 1.000.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOJA de dicho Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo de la Caja de Depósitos.

Habiendo sufrido extravío de resguardo de la Caja de Depósitos de Almería, a nombre de Anmón, S.A., con núm. de registro 361/88.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Almería, 4 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de valor/bases impositivas que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas; y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto

en el art. 14.7 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias.

Para el transmitente, el exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado, recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades.

Para el adquirente, el exceso comprobado tendrá las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.B) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones, de conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48 del citado texto legal, podrán solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 22333 DOC. 7644/94 CAMACHO CONTRERAS MANUEL
COMPRA LOCALES CIAL CL BELLAVISTA PUMB
V. DECLARADO: 2,100,000 V. COMPROBADO: 9,810,000

COD. 24298 DOC. 10875/94 CARRASQUILLA RIVAS ISABEL
CV.VVDA CL VICENTE ESPINEL 8-P.UMBRIA
V. DECLARADO: 1,400,000 V. COMPROBADO: 4,367,296

COD. 24312 DOC. 12624/94 PEREZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS
COMPRA EN EDF LAS BRISAS EL PORTIL
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,593,356

COD. 24313 DOC. 12624/94 PEREZ RODRIGUEZ ISABEL
COMPRA EN EDF BRISAS BLQ5 1B EL PORTIL
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,593,356

COD. 24473 DOC. 5174/94 MOJARRO GIL JUAN
COMPRA AL SITIO "PINTADO"-GIBRALEON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 5,842,500

COD. 24930 DOC. 12191/94 LARIOS EUGENIO ISABELO
CV.LOCAL CL DOCTOR RIVERA 23-ALJARQUE
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 9,352,200

COD. 24959 DOC. 14708/94 PELAYO GUZMAN FRANCISCA
COMPRA SOLAR AV ALEMANIA 76 HUELVA
V. DECLARADO: 5,121,214 V. COMPROBADO: 11,583,000

COD. 25129 DOC. 14791/93 ORTIZ LUNA JUAN LUIS
CV.AVD. DEL OCEANO 19-P.UMBRIA (HUELVA)
V. DECLARADO: 85,272 V. COMPROBADO: 4,488,000

COD. 25141 DOC. 14585/93 FERNANDEZ MOLTO PILAR-
CV.VVDA CL MARINA 31-9A HUELVA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 6,910,960

COD. 25153 DOC. 14611/94 PARQUE LA CHICHARRA SA
CV SEMISOTANOS E. FERROCARRIL-S.J. PUERT
V. DECLARADO: 4,230,100 V. COMPROBADO: 7,497,000

COD. 25154 DOC. 15048/94 INVERSA
CV PZ. AMERICA NUM.6-HUELVA
V. DECLARADO: 67,000 V. COMPROBADO: 7,067,256

COD. 25157 DOC. 15093/94 TAVORA PALAZON MARIA ESTRELLA
CV VVDA AV.ALEMANIA 5E-HUELVA
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 8,106,050

COD. 25714 DOC. 20457/90 PEREZ HERNANDEZ, VICENTE
CV.VVDA CL ISLA CRISTINA 7-2I-HUELVA
V. DECLARADO: 1,148,910 V. COMPROBADO: 3,801,600

COD. 26749 DOC. 17673/94 GARCIA ESCAMEZ GARCIA RAMOS FRANCISCO
CV.VVDA CL ARGONTOIC 3, 9C-HUELVA
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 9,702,000

COD. 26833 DOC. 4797/95 BERNAL RODRIGUEZ JOSE MANUEL
CV.VVDA C/DUQUE DE RIVAS 3-2B-HUELVA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 4,217,875

COD. 27884 DOC. 2158/92 OTERO LINDON, CARMEN AUREA
CV.CL GOBERNADOR ALONSO 1-1C-HUELVA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 4,328,160

COD. 27893 DOC. 14486/92 FOMENTO INMOBILIARIO HISPALENSE, S.A.
VV.LOCAL CL SANTIAGO APOSTOL 28-HUELVA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 7,477,400

COD. 28147 DOC. 12386/95 RODRIGUEZ MACIAS ILDEFONSO
V.PARCELA CL CARMEN 11-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 13,575,000

COD. 28216 DOC. 533/94 RODRIGUEZ OLIVARES JUAN
COMPRA VENTA
V. DECLARADO: 3,046,580 V. COMPROBADO: 8,267,920

COD. 28242 DOC. 9214/95 MORGADO MARQUEZ MARINA
VVDA C/ LA PALMA 15 BJ.HUELVA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 9,288,048

COD. 28629 DOC. 50/95 SILVA BELLIDO ANTONIO
CV.VVDA C/ CARACOLA N-1B-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 6,168,960

COD. 28639 DOC. 2434/95 INMOBILIARIA ATLANTA SA
CV.SOLAR EN EL RINCON 106-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 650,000 V. COMPROBADO: 2,800,000

COD. 28640 DOC. 2547/95 RAMOS FLORES GUILLERMO
CV.VVDA RES.LAGUNA 3-3 EL PORTIL
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 5,786,640

COD. 28652 DOC. 4213/95 LIÑERO IGLESIAS JOSE
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-3I-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28653 DOC. 4213/95 LIÑERO IGLESIAS JOSE
CV.LOCAL EN PLUS ULTRA 16-3I-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28654 DOC. 4213/95 LIÑERO IGLESIAS JOSE
CV.LOCAL CL PLUS ULTRA 16-3I-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28655 DOC. 4213/95 LIÑERO IGLESIAS JOSE
CV.CL PLUS ULTRA 16-3I-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 30282 DOC. 5796/91 DOMINGUEZ CORNELLO, MERCEDES
CV VVD C/SANTA ANA 12-BJ-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 11,796,702

COD. 30311 DOC. 8570/91 MARIA SOLEDAD GONZALEZ, MORA
CV SOLAR EN EL CONQUERO S/N-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,048,000

COD. 30337 DOC. 12928/92 SERRANO RODRIGUEZ ROSA
COMPRVENTA SITIO ALQUERIA (HUELVA)
V. DECLARADO: 1,708,500 V. COMPROBADO: 4,484,812

COD. 30349 DOC. 13076/92 TIMUL, S.L
COMPRVENTA SOLAR AV/FEDERICO MOLINA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 17,653,680

COD. 30375 DOC. 8776/92 CONSTRUCCIONES GARRIDO MORENO, S.L.
COMPRVENTA SOLAR AV/ITALIA 71-HUELVA
V. DECLARADO: 18,751,600 V. COMPROBADO: 36,280,618

COD. 30444 DOC. 9675/95 BAYO TOSCANO MANUEL Y OTRA
CV SOLAR C/SAN SEBASTIAN 27-HUELVA
V. DECLARADO: 23,184,000 V. COMPROBADO: 29,725,800

COD. 30463 DOC. 13467/94 CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL
CV SOLAR C/DR ASUERO 11-HUELVA
V. DECLARADO: 2,457,000 V. COMPROBADO: 5,662,200

COD. 30469 DOC. 19305/91 DICAHOSA
CV NAVE AV/OCEANO S/N-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 20,000,000 V. COMPROBADO: 31,416,660

COD. 30470 DOC. 19305/91 CEPEDA QUINTERO, MIGUEL
CV NAVE AV/OCEANO S/N-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 20,000,000 V. COMPROBADO: 31,416,660

COD. 30471 DOC. 19305/91 MORA GOMEZ, MANUEL
CV NAVE AV/OCEANO S/N-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 20,000,000 V. COMPROBADO: 31,416,660

COD. 30503 DOC. 13412/94 MENDEZ SILVA MARIA MANUELA
CV SOLAR C/SAN SEBASTIAN33-HUELVA
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 17,507,200

COD. 30505 DOC. 13412/94 MENDEZ SILVA ANTONIA
CV SOLAR C/SAN SEBASTIAN 33-HUELVA
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 17,507,200

COD. 30507 DOC. 13412/94 RODRIGUEZ CASTILLA MANUEL
CV SOLAR C/ SAN SEBASTIAN 33-HUELVA
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 17,507,200

COD. 31593 DOC. 1179/96 CRUZ SANCHEZ CAYETANO Y OTRA
CV LOCAL CL ANCHA 22-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 1,740,000 V. COMPROBADO: 5,130,000

COD. 31612 DOC. 14271/95 LUJAN MARTIN MARIA ROSA Y OTRO
CV VVDA CL RABIDA 11-PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,434,240

COD. 31702 DOC. 13820/94 CASTRO MINGORANCE SARA
CV NAVE IND. POL. SAN DIEGO-HUELVA
V. DECLARADO: 14,869,876 V. COMPROBADO: 23,314,200

COD. 31747 DOC. 1275/96 URCOVA SL
CV SOLAR DEHEBA S. MIGUEL-EL ROMPIDO-CA
V. DECLARADO: 1,630,000 V. COMPROBADO: 4,344,000

COD. 31748 DOC. 1275/96 VAZQUEZ GALLARDO JOSE
CV PARCELA DEHESA S. MIGUEL-EL ROMPIDO
V. DECLARADO: 1,630,000 V. COMPROBADO: 4,344,000

COD. 31753 DOC. 17657/95 SANCHEZ GIL JUAN Y OTRA
VVDA C/ASTURTAS, UR. VALDECLARA-ALJARAFU
V. DECLARADO: 2,300,000 V. COMPROBADO: 5,213,857

COD. 35004 DOC. 6029/94 CARDENAS GOMEZ MANUEL
CV SOLAR EN C/ALMENDRO N.3-HUELVA-
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 7,322,400

Huelva, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incurso automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (Actas Modelo 05): La inspección notificada al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma

contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos: Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición: Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso: Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, solo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EXERCICIO	
01768 B	LUQUE GRANADOS, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA
IMP./S/. SUCCIONES Y DONC.		1,994	
01767 B	LUQUE GRANADOS BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA
IMP./S/. SUCCIONES Y DONC.		1,993	
03361 C	AUTOMATICOS OCAÑA, S.A.	A-18062471	C/. HUERTA NUEVA, 1 ESTEPONA
IMP./S/. TASA FISCAL S/. JUEGO		1,994	

LIQUIDACIONES

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
CONCEPTO IMPOSITIVO				
50-19/96	LUQUE GRANADO, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA	
IMP. S. SUCCIONES Y DONC.				154.377.- pts
50-19/96	LUQUE GRANADO, BARBARA	24.755.631	C/. SEVILLA, 2 MALAGA	
IMP. S/. SUCCIONES Y DONC.				407.700.- pts.
89-14/96	AUTOMATICOS OCAÑA, S.A.	A-18062471	C/. HUERTA NUEVA, ESTEPONA	
IMP. S/. TASA S/. JUEGO.				3.920.567.- pts

Málaga, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA.-

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.-

NOMBRE	LIQUIDACION	IMPORTE
CIMA DIVISION INTERNACIONAL S.A.	787/96	217.243.-
D. ALFREDO LOBATO VARGAS.	564/96	114.106.-
MARIA Y PEPE, S.L.	356/96	431.424.-
FUENTE VINAGRE, S.A.	866/95	3.090.-
FUENTE VINAGRE, S.A.	867/95	258.-
D. JOSE ALVAREZ GUIJARRO	231/95	3.584.-
MORULO, S.L.	232/95	1.717.-
FCO. JAVIER MAESTRE LUGO	702/93	524.350.-
D. FCO. JOSE VILLALOBOS MADRÑAL	343/96	34.389.-
CONSTRUCCIONES AGUCOSTA, S.L.	352/96	43.876.-
CONSTRUCCIONES AGUCOSTA, S.L.	353/96	98.380.-
D. FCO. ROMAN LAGO	397/96	1.502.-
D. FCO. ROMAN LAGO	398/96	1.251.-
D. PABLO SALVADOR JORGE ACOSTA	210/96	6.000.-
D. ANTONIO ROLDAN ROMERO	211/96	67.784.-
D. JUAN PEREZ JAEN	1524/92	63.756.-
D. MANUEL CALVO MOYA	1090/94	13.616.-
DA MA LUISA GALLARDO TRUJILLO	1070/94	18.916.-
D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ	1083/94	4.893.-
D. MANUEL GARCIA FERNANDEZ	1084/94	4.893.-
D. MANUEL JIMENEZ GONZALEZ	1081/94	4.893.-
D. MANUEL JIMENEZ GONZALEZ	1082/94	4.893.-
D. JESUS PEDROSA SANCHEZ	1091/94	46.805.-
D. FCO. LOSADA GARCIA	43 A 48/95	60.891.-
D. ESTEBAN FERNANDEZ GALLEGU	78/95	46.503.-
D. ESTEBAN FERNANDEZ GALLEGU	79/95	3.880.-
D. BENITO CARDENAS MARTIN	84/95	16.815.-
D. RICARDO ZAMBRANO CASADO	140/95	3.543.-
D. SALVADOR BARRERA CABAÑAS	1022/94	2.066.-
D. CELESTINO PEDRO GALACHE PARDO	1214/93	5.239.-
P.R. CONSTRUCCIONES, S.A.	744/94	327.222.-
BRUSEL, S.L.	46/94	2.963.-
D. ANTONIO ONZALEZ CORDON	1233/93	9.545.-
D. CARLOS ROGELIO CARBALLO	1238/93	2.327.-
D. CARLOS ROGELIO CARBALLO	1239/93	27.864.-
D. MANUEL CARBALLO GIRALDEZ	1240/93	2.325.-
D. MANUEL CARBALLO GIRALDEZ	1241/93	27.840.-
D. ROGELIO TRIGO ALVAREZ	57/94	30.905.-
D. FCO. REIFS MUÑOZ	96/94	74.276.-
D. MIGUEL DIANEZ PEDROSA	1001/94	111.874.-
UTREFIN, S.L.	120/94	222.743.-
D. MANUEL LOPEZ SOTELO	124/94	22.567.-
D. WANDA IVELISSE LUCAS	145/94	29.428.-
D. FCO. MORALES FERNANDEZ	1769/95	79.575.-
D. FCO. MORALES FERNANDEZ	1770/95	6.488.-
DA JOSEFINA CARBALLO MORALES	1781/95	94.848.-
D. RAQUEL CADENA MONTES	1775/95	3.061.-
CANGES, S.A.	151/96	76.875.-
D. JUAN CASTILLO LORENZO	488/95	4.738.-
D. JOSE MANUEL GARCIA MOSCOSO	31/95	30.606.-
D. JESUS MA GARCIA LAGUNA	32/95	21.398.-
D. ANTONIO BENITEZ ALMAGRO	1403/92	24.504.-
D. ANTONIO GARCIA NAVARRO	1195/92	8.745.-
D. MANUEL DIANA MARTIN	87/93	31.046.-
DA FERNANDA ROJAS ROMERO	590/93	5.899.-
D. FCO. GARCIA CALVO	833/93	6.205.-
D. JUAN ANT. ZAMBRANO ROMERO	1594/92	30.287.-
D. FERNANDO ROMERA MACIAS	677/93	59.864.-
D. FCO. RUIZ PEREZ	322/94	1.895.-
MAJOLETO, S.A.	1409/92	24.720.-
MAJOLETO, S.A.	1410/92	2.060.-
D. JUAN LUIS GARCIA ANDRADES	1596/92	91.418.-
D. JOSE RAMOS PICON	304/93	109.598.-
D. ANTONIO PEREZ GARCIA	917/93	30.694.-
D. JOSE ANT. AVILA LEON	871/93	4.645.-
DA ENCARNACION CABELLO PERALVAREZ	531/94	42.644.-
DA ENCARNACION CABELLO PERALVAREZ	532/94	3.554.-
ELECTROMECHANICA ROYDO, S.A.	707/93	15.672.-
ELECTROMECHANICA ROYDO, S.A.	708/93	15.672.-
D. JUAN ROMERO LUNA	942/93	5.475.-
D. JUAN ROMERO LUNA	943/93	5.475.-
D. MANUEL FERNANDEZ RUIZ	303/93	10.667.-
D. ANTONIO PEREZ GARCIA	192/93	5.315.-
D. FCO. VALENCIA MATOS	1637/92	45.068.-
D. JUAN AURELIO RDGUEZ, MARTOS	323/93	14.296.-
D. DIEGO CARRASCO CARRASCO	1641/92	30.055.-
D. JOSE BENITEZ GALBARRO	335/93	56.944.-
D. JOSE GUISADO SORIANO	636/94	5.057.-
DA DOLORES DOMINGUEZ RINCON	337/93	16.165.-
D. FCO. VALENCIA MATOS	1636/92	32.348.-
DA MERCEDES SALGUERO SILVA	639/94	22.200.-
D. JOSE BUSTOS SANCHEZ	1609/92	45.068.-
D. MANUEL FALCON CALVO	357/93	48.642.-
D. MANUEL FALCON CALVO	358/93	4.058.-
D. DIEGO CARRASCO CARRASCO	642/94	87.707.-
D. ANT. DE LA CRUZ NAVARRO	884/93	5.541.-
CONFITEC, S.L.	712/93	93.323.-
CONFITEC, S.L.	713/93	7.782.-
D. JORGE MORATO PAEZ	828/92	25.137.-
DA CARMEN ROSADO COTO	389/93	54.389.-
D. IGNACIO LOYOLA MARCHENA	684/93	38.439.-
DA MA LUISA LOPEZ GUIJARRO	1408/93	16.686.-
D. FCO. LOPEZ RUSSO	687/93	14.343.-
D. FCO. LOPEZ RUSSO	688/93	1.200.-
CONSTRUCCIONES PIJEGO SANCHEZ	689/93	32.749.-
DA JOSEFA REGINO CONTRERAS	887/93	61.720.-
D. MANUEL SANCHEZ LOPEZ	690/93	121.133.-
D. ANTONIO MORENO BEGINES	233/93	26.085.-
D. RAFAEL CABALLERO GALLEGU	453/93	79.505.-
DA MARGARITA SEVILLA CARRETERO	684/93	21.635.-
DA MARGARITA SEVILLA CARRETERO	685/93	1.808.-
DA AUXILIADORA CARO BELLIIDO	456/93	21.650.-
PROSASAN, S.L.	646/94	62.537.-
D. JUAN JOSE LOPEZ MUÑOZ	847/92	65.411.-
D. JOSE JIMENEZ MORENO	496/93	9.561.-
D. MIGUEL ALVAREZ GARCIA	826/93	31.300.-
D. MIGUEL ALVAREZ GARCIA	827/93	2.617.-

NOMBRE	LIQUIDACION	IMPORTE
D. RICARDO MONTOYA LOPEZ	898/93	61.873.-
CEBIA TRADING, S.L.	681/94	36.060.-
DA ISABEL M ^a FERNANDEZ GRANADO	1585/92	102.950.-
D. FCO. JAVIER PAEZ CAVIRA	853/92	32.284.-
D. ANTONIO DIAZ DELGADO	599/93	26.759.-
D. ANTONIO DIAZ DELGADO	600/93	2.230.-
D. MANUEL LEAL DEL OJO ROMERO	957/93	3.538.-
OCTAORRAS, S.A.L.	711/94	8.171.-
OCTAORRAS, S.A.L.	712/94	8.364.-
OCTAORRAS, S.A.L.	713/94	8.171.-
D. JUAN CARLOS GLEZ. PEREZ	282/93	244.357.-
D. JUAN ANTONIO CAMINO SALAS	1082/93	79.825.-
DA CARMEN GOMEZ LABRADOR	423/93	6.961.-
D. FERNANDO ROMAN MARIN	1423/93	1.607.-
D. FERNANDO ROMAN MARIN	1424/93	1.607.-
DA ENCARNACION ROMAN MARIN	1425/93	2.796.-
DA ENCARNACION ROMAN MARIN	1426/93	2.796.-
D. RAFAEL ROMAN MARIN	1427/93	1.609.-
D. RAFAEL ROMAN MARIN	1428/93	1.609.-
D. FCO. CASTRO MEJIAS	1096/93	52.270.-
D. JUAN CASTRO MEJIAS	781/93	65.646.-
UNABASA, S.A.	1132/93	1.313.-
UNABASA, S.A.	1133/93	1.313.-
D. MANUEL GIL ALVAREZ	345/96	12.571.-
D. MANUEL GIL ALVAREZ	346/96	170.135.-

Sevilla, 30 de octubre 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1013/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a la entidad Arquillo Agrícola y Ganadera, S.A., y los Hermanos Conde Hinojosa, con domicilio a efectos de notificación en Campillos, C/ Santa Ana, núm. 4, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales, fecha de otorgamiento y vigencia:

Núm.: 1.356. Nombre: «Arquillo-II». Recursos: Caliza, arenas silíceas y arcillas. Cuadrículas: 47. Término municipal: Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 21.3.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de marzo de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1014/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que por Arquillo Agrícola y Ganadera, S.A., y los Sres. don José Ramón Conde González-Tablas, don José Ramón, don Javier, don Salvador, doña Rosario, doña Isabel, doña Pilar y doña Cecilia Conde Hinojosa, con domicilio a efectos de notificación en Campillos, C/ Santa Ana, núm. 4, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Núm.: 1.365. Nombre: «Frías». Recurso de la Sección c). Cuadrículas: 47. Términos municipales: Puerto Real y Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento público, para

que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea-subterránea de media tensión 15/20 KVA desde Rosal de la Frontera a centro de seccionamiento junto a la frontera portuguesa en Rosal de la Frontera (Huelva). (PP. 3546/96).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Paseo de la Glorieta, 8. Apartado 33, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Rosal de la Frontera (junto frontera portuguesa).

Finalidad de la misma: Alimentación a Rosal desde Centro de Seccionamiento.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 14.855.479.

Línea eléctrica.
Origen: C. de Seccionamiento en la frontera portuguesa.

Final: CT Andalucía en Rosal de la Frontera.
Términos municipales afectados: Rosal de la Frontera.
Tipo: Aérea-Subterránea.
Longitud en Km.: 2,700 y 0,350.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: LA-54,6 y RHV 12/20 KV. 1 x 150 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendido.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de media tensión La Canaleja-Cerro de San Cristóbal en término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 3548/96).

A los efectos prevenidos en el art. 9, del Decreto 2617/66, y art. 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Paseo de la Glorieta, núm. 8. Huelva.
Lugar donde se va a establecer: Almonaster la Real.
Finalidad de la misma: Sustituir línea de M.T. existente en mal estado.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.332.753 ptas.

Línea eléctrica.
Origen: Línea M.T. existente.
Final: Cerro San Cristóbal.
Términos municipales afectados: Almonaster la Real.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,920.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: AL/AC 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Exp. núm.: 10.702 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 9 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 25 de octubre de 1996, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «AETUCA, Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Urbanos Colectivos de la Comunidad Andaluza», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios del transporte urbano.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Bermejo Herrero, don Rafael Fernández Barrera y don Julio de Marco Rodríguez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 13 de septiembre de 1996.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de Resoluciones a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte. 224/95. Acta 447/95 de la empresa Francisco Gómez Bernabé, con domicilio en C/ Sotomayor, 31, 04240 Viator (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 60.000 pesetas.

Resol. Expte. 39/96. Acta 1616/95 de la empresa Joaquín Ortiz Olivera, con domicilio en C/ Campaneira, 47, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 57/96. Acta 23/96 de la empresa Jofrasa Industrial, S.A., con domicilio en Central Térmica del Litoral Almería, 04140 Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 501.000 pesetas.

Resol. Expte. 80/96. Acta 134/96 de la empresa Adrasan Construcciones, S.L., con domicilio en C/ Velázquez, 20, 04770 Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 70.000 pesetas.

Resol. Expte. 84/96. Acta 1312/95 de la empresa Romero y Amate, S.L., con domicilio en C/ Barrilerías, 2, 04400 Alhama de Almería (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 50.100 pesetas.

Resol. Expte. 85/96. Acta 1329/95 de la empresa Europea de Seguridad-Almería, S.L., con domicilio en C/ Paseo de Almería, 81, pta. 6, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 87/96. Acta 1456/95 de la empresa Navarro y Martínez, S.L., con domicilio en C/ Nicolás Navas, 7, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 88/96. Acta 1457/95 de la empresa Consafer, S.L., con domicilio en C/ Neptuno, 4, 04770 Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 134/96. Acta 1688/95 de la empresa José María Vargas Castilla, con domicilio en C/ El Romeral, 10, 04738 Vúcar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 135/96. Acta 51/96 de la empresa Adela Espino Rubia, con domicilio en Paraje Las Palmerillas, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. Expte. 136/96. Acta 135/96 de la empresa Covega, S.L., con domicilio en C/ Villar, 7, 04620 Vera (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 137/96. Acta 137/96 de la empresa Construcciones Almerimar, S.A., con domicilio en C/ Moya, 16, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 138/96. Acta 207/96 de la empresa Construcciones Alarcón y Neptuno, S.L., con domicilio en Avda. Santa Fe, Edf. Cristal, 04720 Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000 pesetas.

Resol. Expte. 139/96. Acta 255/96 de la empresa José García Romero, con domicilio en C/ Lastre, 2, 3.º-5, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 25.000 pesetas.

Resol. Expte. 157/96. Acta 550/96 de la empresa Gocal, S.A., con domicilio en Villa Africa, 04720 Aguadulce (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 300.000 pesetas.

Resol. Expte. 164/96. Acta 560/96 de la empresa Construcciones Amatisteros, S.L., con domicilio en C/ Arquímedes, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Almería, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.º Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días. Alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Núm. expte: H-52/96.

Encausado: Electroriego, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Circunvalación s/n, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte: H-117/95.

Encausado: Barcelona Gift & Toys, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Feliú, núm. 15. Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera (V-693:JA-067). (PP. 2775/96).

Por Resolución de fecha 31 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cacán y Granada (V-693:JA-067), a favor de Autocares José González, S.L., por la cesión de su anterior titular don José González Rodríguez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 16 de julio de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación autorizada de la Concesión de SPRTVC, V-3207, JA-338-SE, Sevilla-El Quintillo, de titularidad de la empresa Casal, SA, consistente en nueva parada y establecimiento de servicio parcial nuevo. (PP. 3659/96).

INFORMACION PUBLICA

Solicitud de modificación de explotación de la concesión de S.P.R.T.V.C., V-3207, JA-338-SE (Sevilla-El Quintillo) de titularidad de la empresa Casal, S.A., consistente en nueva parada y establecimiento de servicio parcial nuevo.

Peticionario: Casal, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 86 de la Ley 30/92), y en cuanto a los Ayuntamientos, Concesionarios y Asociaciones siguientes:

Ayuntamientos: Dos Hermanas y Sevilla.

Asociaciones y organismos: Diputación Provincial de Sevilla, Fandabus, Asintra, Anetra, UGT, CC.OO., AGAP y MET, Asedimpe.

Concesionarios: Los Amarillos, S.L.

El expediente podrá ser examinado por todos cuantos tengan interés en el asunto, en el plazo antes indicado y durante horario de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes., sita en Plaza de San Andrés, 2 (Sevilla).

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco, cuyas obras se van a desarrollar en los términos municipales de Pozoblanco y Añora (Núm. 8460).

Información Pública

Se somete a Información Pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Pozoblanco y Añora.

Nota Extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Pozoblanco, y ha sido aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 10 de noviembre de 1992, a efectos de Información Pública, autorizando a esta Delegación Provincial para su tramitación.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Arqueta de llegada.
 - Estación de bombeo de elevación.
 - Tratamiento previo (desbaste, desarenado y desengrasado).
 - Aliviadero y medidor del caudal.
 - Tanque de oxigenación.
 - Decantadores secundarios.
 - Recirculación de fangos.
 - Deshidratación de fangos.
 - Edificios de control y urbanización de la parcela.
- ##### 3. Propietarios afectados.

Expropiación

Finca número. Propietario. Definitiva.

1. Herederos de Moisés Sandra. Expropiación 10.595,44 m².

2. Don José García Sandra. Expropiación 6.377,74 m².

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo sesenta y seis de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento correspondiente, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, número uno, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre última convocatoria del Curso para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 264/89, de 10 de febrero, estableció, con carácter excepcional, el desarrollo del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, al que

tendrían acceso todos aquellos médicos que en el momento de su publicación reunieran los requisitos establecidos en su art. 2.

La Resolución de 19 de diciembre del mismo año, del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictó las instrucciones de desarrollo del curso, entre las que se encontraba la creación de la Comisión de ámbito autonómico, que debía organizar y supervisar el desarrollo de las actividades.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 1990, la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos al mencionado curso, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Celebradas las actividades en Andalucía durante los años 1992 y 1996, con la conclusión del curso a organizar en la provincia de Sevilla en el mes de octubre próximo finalizará el proceso iniciado por el Real Decreto 264/89, de 10 de febrero, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones enviadas a:

Don Pedro Antonio Martínez Pinilla (Almería).
 Doña Ana A. Orero González (Almería).
 Don Luis García Zapata (Almería).
 Don Manuel Morales López (Granada).
 Don Antonio Lozano López (Granada).
 Don Enrique Rodríguez Fernández (Granada).
 Don Eugenio Páez Caro (Granada).
 Don Manuel Serrano Pérez (Granada).
 Don Abdul Sala Juneid (Granada).
 Don Ricardo Almendros Jiménez (Granada).
 Don Alvaro I. Mendizábal Perdomo (Granada).
 Doña Josefa Sánchez Ballesteros (Jaén).
 Don Juan Plácido Paredes Pernas (Jaén).
 Don Francisco González Pozo (Málaga).
 Don Evaristo Castillo Avedillo (Málaga).
 Doña Beatriz Fernández Navarro (Málaga).
 Don Tomás López-Peña Ordóñez (Málaga).
 Don Ricardo Tejero Camarero (Málaga).
 Don Antonio Hidalgo Téllez (Málaga).
 Don Francisco Javier Torrecillas Cabrera (Málaga).
 Don José Antonio González Morales (Málaga).
 Doña Concepción Pérez Romero Cruz (Málaga).
 Doña Rosa Ramírez Fernández (Sevilla).

En las que se les convocaba al inicio de las actividades del Curso que les correspondía a cada uno de ellos, notificaciones que han sido practicadas en el lugar señalado por ellos en la solicitud de participación en este proceso.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta de la Comisión Autonómica, ha resuelto.

1. Publicar el presente Anuncio en el BOJA a efectos de comunicarles a los interesados citados la convocatoria del último curso de Perfeccionamiento para la obtención del Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en nuestra Comunidad.

2. Concederles un último plazo para participar en el mencionado Curso, para lo que deberán comunicar a esta Dirección General su intención de cursarlo, por escrito, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director General de Personal y Servicios, José de Haro Bailón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 251/96.

Notificado a: Aguilar Sánchez, Antonio.

Ultimo domicilio: Vizcaya, 14 (Armillá).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 29 de octubre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1137/95.

Notificado a: Ayala Ortega, Evaristo.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, s/n (Castell de Ferro).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 887/95.

Notificado a: Hermanos Puertas, C.B.

Ultimo domicilio: Acero del Mar, s/n (Calahonda).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 637/95.

Notificado a: González López, Francisco.

Ultimo domicilio: Edificio Vistamar (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de octubre de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de octubre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don José Luis Olaso López, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución declarando la situación legal de desamparo, asumiendo la tutela automática y acordando formular propuesta de constitución del acogimiento familiar de fecha 9 de octubre de 1991 dictada sobre la menor I.O.D. con núm. de expediente 8/91, comunicándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, José Nieto Castro.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3604/96).

Habiendo adoptado en sesión de Pleno de fecha 23 de abril de 1996 el acuerdo de adopción de escudo, bandera y reglamento de honor, se expone al público a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones oportunas por plazo de 20 días.

La Victoria, 18 de octubre de 1996.- El Alcalde.

IB NTRA. SEÑORA DE LA CABEZA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3222/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Francisco López Jurado, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Ntra. Señora de la Cabeza.

Andújar, 20 de septiembre de 1996.- El Director, Juan Bautista Teruel Jácome.

CP ISAAC PERAL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3609/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público

el extravío de título de Graduado Escolar de doña Yolanda González Sánchez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Isaac Peral.

Alhaurín de la Torre, 22 de octubre de 1996.- El Director, Salvador de la Torre Fernández.

CP SANTA TERESA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3697/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Martín Llamas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Santa Teresa.

Estepa, 28 de octubre de 1996.- El Director, Francisco J. Fernández López.

NOTARIA DE DON ANTONIO URIBE ORTEGA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 3781/96).

Antonio Uribe Ortega, Notario de Ronda, del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con despacho en la calle Molino, número 22, de Ronda,

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/96, a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, núm. 10-12, titular de la hipoteca que se ejecuta sobre las fincas que se indicarán.

Y que procediendo la Subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría donde se sigue las actuaciones, sita en Ronda, calle Molino, núm. 22.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 19 de diciembre de 1996, a las 12 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 16 de enero de 1997, a las 12 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 12 de febrero de 1997, a las 12 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de febrero de 1997, a las 12 horas.

Si alguno de los días señalados fuese declarado inhábil, las subastas se celebrarían en el siguiente hábil.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consideraciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta. Esta consignación deberá hacerse necesariamente efectivo metálico, cheque bancario o conformado.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren el art. 236 del Reglamento Hipotecario, en sus apartados a y b, pue-

den consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, conforme al artículo 236-h. 4 del Reglamento Hipotecario.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1. Vivienda unifamiliar aislada tipo D, edificada sobre la parcela número uno de la Zona-F, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta sótano diáfana, baja y alta. Su superficie total es de 310,80 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 156, finca número 23.183, inscripción 3.^ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones noventa y siete mil quinientas pesetas.

2. Vivienda unifamiliar aislada tipo C, edificada sobre la parcela número dos de la Zona-F, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta sótano diáfana, baja y alta. Su superficie total es de 308,13 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 158, finca número 23.184, inscripción 3.^ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones noventa y siete mil quinientas pesetas.

3. Vivienda unifamiliar aislada tipo C, edificada sobre la parcela número tres de la Zona-F, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta sótano diáfana, baja y alta. Su superficie total es de 308,13 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 160, finca número 23.185, inscripción 3.^ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones noventa y siete mil quinientas pesetas.

4. Vivienda unifamiliar aislada tipo B, edificada sobre la parcela número cinco de la Zona-H, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta baja y alta. Su superficie total es de 214,55 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 162, finca número 23.186, inscripción 3.^ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones noventa y siete mil quinientas pesetas.

5. Vivienda unifamiliar aislada tipo A, edificada sobre la parcela número seis de la Zona-H, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta baja y alta. Su superficie total es de 213,87 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 164, finca número 23.187, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

6. Vivienda unifamiliar aislada tipo A, edificada sobre la parcela número siete de la Zona-H, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta baja y alta. Su superficie total es de 213,87 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 166, finca número 23.188, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

7. Vivienda unifamiliar aislada tipo B, edificada sobre la parcela número ocho de la Zona-H, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta baja y alta. Su superficie total es de 214,55 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 168, finca número 23.189, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

8. Vivienda unifamiliar aislada tipo A, edificada sobre la parcela número nueve de la Zona-H, del Conjunto Residencial «Los Rosalejos», sito en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o del Rosalejo. Consta de planta baja y alta. Su superficie total es de 213,87 m². La parcela donde se encuentra construida comprende una extensión superficial de 540,00 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 516, libro 362, folio 170, finca número 23.190, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: Ocho millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

En Ronda, a 6 de noviembre de 1996.

NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ

ANUNCIO. (PP. 3843/96).

Yo, Luis Giménez Rodríguez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en Plaza Nueva, núm. 8-B, 3.º F.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1/96; en el que figura como acreedor la entidad Citibank España, S.A., y como deudores don Manuel Gutiérrez Lérída y doña Rosa María Márquez Suárez; y que habiéndose publicado anuncio de la subasta ante notario correspondiente a dicho procedimiento extrajudicial (BOJA núm. 114 de fecha 3 de octubre de 1996), al haber quedado desierta la primera subasta, y habiéndose señalado como fecha para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1996, al ser éste festivo (según publicación en el BOJA núm. 134 de fecha 21 de octubre de 1995) y consecuentemente inhábil, quedan sin efecto las fechas señaladas para la segunda y tercera subasta, así como la de licitación para mejorantes y mejores postores, que quedan fijadas como sigue:

Se señala la segunda subasta, para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas; y la tercera subasta, en su caso, para el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas.

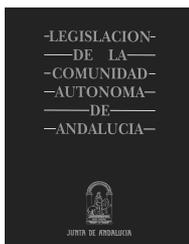
Sevilla, 12 de noviembre de 1996

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Índice cronológico de disposiciones
 - Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

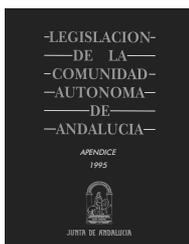
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63